

*Gobierno del Estado  
Libre y Soberano de Chihuahua*



Registrado como  
Artículo  
de segunda Clase de  
fecha 2 de Noviembre  
de 1927

Todas las leyes y demás disposiciones supremas son obligatorias por el sólo hecho de publicarse en este Periódico.

Responsable: La Secretaría General de Gobierno. Se publica los Miércoles y Sábados.

Chihuahua, Chih., miércoles 17 de marzo de 2021.

**No. 22**

**GOBIERNO LOCAL**

**PODER LEGISLATIVO**

DECRETO N° LXVI/EXDEC/0986/2021 II P.O., mediante el cual la Sexagésima Sexta Legislatura del H. Congreso del Estado, declaró el 10 de julio de cada año, como el “Día Estatal por la Paz”, en el Estado de Chihuahua.

Pág. 1471

-0-

DECRETO N° LXVI/EXDEC/0987/2021 II P.O., mediante el cual la Sexagésima Sexta Legislatura del H. Congreso del Estado, declaró el 28 de abril de cada año, como el “Día Estatal de las y los Guardias de Seguridad”.

Pág. 1472

-0-

**PODER EJECUTIVO**

**SECRETARÍA DE HACIENDA**

CONVOCATORIA Licitación Pública Presencial N° SH/LPE/030/2021, relativa a la adquisición de insumos toxicológicos, requeridos por la Fiscalía General del Estado.

Pág. 1473

-0-

CONVOCATORIA Licitación Pública Presencial N° SH/LPE/032/2021, relativa a la contratación de servicios profesionales de auditoría.

Pág. 1474

-0-

**ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS**

**JUNTA CENTRAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA**

CONVOCATORIA Pública N° 09-2021 Licitación Pública Nacional Presencial N° OP-021-2021-JCAS-EST-LO-RP, relativa a la construcción de tanque de regulación, en la cabecera municipal de Jiménez, Chih.

Pág. 1475

-0-

**JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE DELICIAS**

CONVOCATORIA Licitación Pública Presencial N° LP-07/2021, relativa a la adquisición de tubería de PVC.

Pág. 1476

-0-

**JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE MEOQUI**

CONVOCATORIA Licitación Pública Presencial N° LP-05/2021, relativa a la adquisición de lote de equipo de cómputo y tecnología de la información.

Pág. 1477

-0-

**PRESIDENCIAS MUNICIPALES****PRESIDENCIA MUNICIPAL DE CUAUHTÉMOC****CONSEJO DE URBANIZACIÓN MUNICIPAL**

CONVOCATORIA Pública N° CUM-CUAUHT-01BIS-2021 para la adjudicación de Contrato de Obra Pública a base de precios unitarios y tiempo determinado de Licitación Pública N° CUM-FRP-01BIS-2021, relativa a la pavimentación con concreto hidráulico en sectores dispersos de la ciudad.

Pág. 1478

-0-

**PRESIDENCIA MUNICIPAL DE MORIS**

CONVOCATORIA Pública Nacional N° 1-2021, para la adjudicación de Contrato de Obra Pública a base de precios unitarios y tiempo determinado de Licitaciones N° 47-PMM-FOD01/2021, relativa al alumbrado solar en diversas localidades; 47-PMM-ELECTR01/2021, relativa a la red de distribución eléctrica en la localidad de Mesa de Tunas; y 47-PMM-PAV01/2021, relativa a la rehabilitación de red de alcantarillado, agua potable y pavimento de concreto en la localidad de El Pilar.

Pág. 1479

-0-

**CONVOCATORIAS, EDICTOS DE REMATE, AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS.**

Pág. 1480 a la Pág. 1487

-0-

**GOBIERNO LOCAL  
PODER LEGISLATIVO****CONGRESO DEL ESTADO  
C H I H U A H U A****EL CIUDADANO LICENCIADO JAVIER CORRAL JURADO,  
GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE  
Y SOBERANO DE CHIHUAHUA, A SUS HABITANTES  
SABED:****QUE EL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO SE HA  
SERVIDO EXPEDIR EL SIGUIENTE:****D E C R E T O :****DECRETO No.  
LXVI/EXDEC/0986/2021 II P.O.****LA SEXAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL  
ESTADO DE CHIHUAHUA, REUNIDA EN SU SEGUNDO PERÍODO  
ORDINARIO DE SESIONES, DENTRO DEL TERCER AÑO DE EJERCICIO  
CONSTITUCIONAL,****D E C R E T A****ARTÍCULO ÚNICO.-** La Sexagésima Sexta Legislatura del H. Congreso del Estado declara el día 10 de julio de cada año, como "Día Estatal por la Paz", en el Estado de Chihuahua.**T R A N S I T O R I O S****ARTÍCULO PRIMERO.-** El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.**ARTÍCULO SEGUNDO.-** La Junta de Coordinación Política determinará la pertinencia de otorgar premios y/o reconocimientos con motivo de la celebración de este día y establecerá los nombres que llevarán estos premios y/o reconocimientos.**D A D O** en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los cuatro días del mes de marzo del año dos mil veintiuno.**PRESIDENTA. DIP. BLANCA GÁMEZ GUTIÉRREZ. Rúbrica. SECRETARIA. DIP. ROCIO GUADALUPE SARMIENTO RUFINO. Rúbrica. EN FUNCIONES DE SECRETARIA. DIP. AMELIA DEYANIRA OZAETA DÍAZ. Rúbrica.**

Por tanto mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

En la Ciudad de Chihuahua, Palacio de Gobierno del Estado, a los cinco días del mes de marzo del año dos mil veintiuno.

**EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO. LIC. JAVIER CORRAL JURADO. Rúbrica. EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO. MTRO. LUIS FERNANDO MESTA SOULÉ. Rúbrica.**



CONGRESO DEL ESTADO  
C H I H U A H U A

**EL CIUDADANO LICENCIADO JAVIER CORRAL JURADO,  
GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE  
Y SOBERANO DE CHIHUAHUA, A SUS HABITANTES  
SABED:**

**QUE EL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO SE HA  
SERVIDO EXPEDIR EL SIGUIENTE:**

### **D E C R E T O :**

**DECRETO No.  
LXVI/EXDEC/0987/2021 II P.O.**

**LA SEXAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL  
ESTADO DE CHIHUAHUA, REUNIDA EN SU SEGUNDO PERÍODO  
ORDINARIO DE SESIONES, DENTRO DEL TERCER AÑO DE EJERCICIO  
CONSTITUCIONAL,**

### **D E C R E T A**

**ARTÍCULO ÚNICO.-** La Sexagésima Sexta Legislatura del H. Congreso del Estado de Chihuahua, reconoce el valor e importancia del arduo trabajo que realizan las y los guardias de seguridad en el Estado de Chihuahua, dada la relevancia que reviste la prestación de sus servicios para salvaguardar la vida y seguridad de las personas e instituciones, por lo que se declara el veintiocho de abril de cada año, como el "Día Estatal de las y los Guardias de Seguridad".

### **T R A N S I T O R I O**

**ARTICULO ÚNICO.-** El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

**D A D O** en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los cuatro días del mes de marzo del año dos mil veintiuno.

**PRESIDENTA. DIP. BLANCA GÁMEZ GUTIÉRREZ. Rúbrica. SECRETARIA. DIP. ROCIO GUADALUPE SARMIENTO RUFINO. Rúbrica. EN FUNCIONES DE SECRETARIA. DIP. AMELIA DEYANIRA OZAETA DÍAZ. Rúbrica.**

Por tanto mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

En la Ciudad de Chihuahua, Palacio de Gobierno del Estado, a los cinco días del mes de marzo del año dos mil veintiuno.

**EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO. LIC. JAVIER CORRAL JURADO. Rúbrica. EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO. MTRO. LUIS FERNANDO MESTA SOULÉ. Rúbrica.**

**PODER EJECUTIVO  
SECRETARÍA DE HACIENDA**

**GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA  
CONVOCATORIA  
LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL SH/LPE/030/2021  
ADMINISTRACIÓN 2016-2021**

EL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA A TRAVÉS DEL COMITÉ CENTRAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA EN CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y EN LOS ARTÍCULOS 40, 51 FRACCIÓN I, 53, 54 Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA Y LOS ARTÍCULOS 48, 49 DE SU REGLAMENTO, CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL SH/LPE/030/2021 RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE INSUMOS TOXICOLÓGICOS PARA EL CENTRO ESTATAL DE EVALUACIÓN Y CONTROL DE CONFIANZA, REQUERIDO POR LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO, Y QUE A CONTINUACIÓN SE DESCRIBE:

PARTIDA	RENGLÓN	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
UNO	1.	CAJA	TUBOS DE PLÁSTICO AL VACÍO TAPÓN ORO CON GEL SEPARADOR Y ACTIVADOR DE COAGULACIÓN. 13 X 100 MM CON UN VOLUMEN APROXIMADO DE ASPIRACIÓN DE 5.0 ML, SE UTILIZA PARA LA OBTENCIÓN DE SUERO Y REALIZAR DETERMINACIONES EN QUÍMICA CLÍNICA. CAJA CON 100 PIEZAS.	90
	2.	CAJA	TUBOS DE PLÁSTICO AL VACÍO CON EDTA-K2 ADHERIDO POR ASPERSIÓN. 13 X 75 MM VOLUMEN APROXIMADO DE ASPIRACIÓN 4.0 ML, SE UTILIZA PARA HEMOGRAMAS Y OTRAS DETERMINACIONES EN HEMATOLOGÍA. CAJA CON 100 PIEZAS.	85
DOS	1.	CAJA	TRIGL, REACTIVO ENZIMÁTICO COLORIMÉTRICO DISEÑADO PARA LA DETERMINACIÓN CUANTITATIVA DE TRIGLICÉRIDOS EN SUERO Y PLASMA HUMANOS, CON UN RANGO DE MEDICIÓN DE 8.85 -885 MG/DL, SENSIBILIDAD DE 8.85 MG/DL, CONTENIENDO REACTIVO DE TRABAJO 1: TAMPÓN PIPES: 50 MMOL/L, PH 6,8; MG2+: 40 MMOL/L; COLATO SÓDICO: 0,20 MMOL/L; ATP: ≥1,4 MMOL/L; 4-AMINOFENAZONA: ≥0,13 MMOL/L; 4-CLOROFENOL: 4,7 MMOL/L; LPL (PSEUDOMONAS SPEC.): ≥83 MKAT/L; GK (BACILLUS STEAROTHERMOPHILUS): ≥3 MKAT/L; GPO (E. COLI): ≥41 MKAT/L; POD (RÁBANO PICANTE): ≥1,6 MKAT/L; CONSERVANTES. EN PRESENTACIÓN DE 4 X 50 TESTS, PARA EQUIPO COBAS C111	36
	2.	CAJA	UA2, REACTIVO ENZIMÁTICO COLORIMÉTRICO DISEÑADO PARA LA DETERMINACIÓN CUANTITATIVA DE ÁCIDO ÚRICO EN SUERO, PLASMA Y ORINA HUMANOS, CON UN RANGO DE MEDICIÓN EN SUERO Y PLASMA DE 0.2-25 MG/DL, SENSIBILIDAD DE 0.2 MG/DL, CONTENIENDO REACTIVO DE TRABAJO1: TAMPÓN FOSFATO: 0,05 MOL/L, PH 7,8; TOOS: 7 MMOL/L; ÉTER POLIGLICÓLICO DE ALCOHOL GRASO: 4,8 %; ASCORBATO OXIDASA (EC 1.10.3.3; CALABACÍN): ≥ 83,5 MKAT/L (25 °C); ESTABILIZADORES Y CONSERVANTES; SOLUCIÓN DE TRABAJO: TAMPÓN FOSFATO: 0,1 MOL/L, PH 7,8; HEXACIANOFERRATO (II) DE POTASIO: 0,3 MMOL/L; 4-AMINOFENAZONA: ≥ 2,5 MMOL/L; URICASA (EC 1.7.3.3; ARTHROBACTER PROTOPHORMIAE): ≥ 83,4 MKAT/L (25 °C); PEROXIDASA (POD) (EC 1.11.1.7; RÁBANO PICANTE): ≥ 50,0 MKAT/L (25 °C); ESTABILIZADORES Y CONSERVANTES. EN PRESENTACIÓN DE 4 X 100 TESTS, PARA EQUIPO COBAS C111	17
TRES	1.	CAJA	REACTIVO PARA DETERMINACIÓN DE CANABINOIDES EN ORINA: EMIT II, INMUNOENSAYO ENZIMÁTICO HOMOGÉNEO CON UN LÍMITE DE DETECCIÓN DE 20NG/ML, 50NG/ML O DE 100NG/ML, DISEÑADO PARA UTILIZARSE EN ANÁLISIS CUALITATIVO Y SEMICUANTITATIVO DE CANABINOIDES EN ORINA HUMANA, CONTENIENDO REACTIVO 1, ANTICUERPO/SUSTRATO.- ANTICUERPOS MONOCLONALES DE RATÓN ANTI-Δ <sup>9</sup> -TETRAHIDROCANNABINOL (1.2 μG/ML), ALBÚMINA SÉRICA BOVINA, G6P (5.5 MM), NAD (3.5 MM), AGENTES CONSERVANTES Y ESTABILIZADORES, EN PRESENTACIÓN DE 115ML; Y REACTIVO 2, Δ <sup>9</sup> -TETRAHIDROCANNABINOL MARCADO CON G6PDH BACTERIANO (0.4 U/ML), TAMPÓN TRIS/HEPES, ALBÚMINA SÉRICA BOVINA, AGENTES CONSERVANTES Y ESTABILIZADORES, EN PRESENTACIÓN DE 50ML.	8
	2.	CAJA	REACTIVO PARA DETERMINACIÓN DE COCAÍNA EN ORINA: EMIT II COCAÍNA, INMUNOENSAYO ENZIMÁTICO HOMOGÉNEO CON UN PUNTO DE CORTE DE 150NG/ML Ó 300NG/ML, DISEÑADO PARA UTILIZARSE EN ANÁLISIS CUALITATIVO Y SEMICUANTITATIVO EN BENZOILEGONINA EN ORINA HUMANA, CONTENIENDO REACTIVO 1, ANTICUERPOS/SUSTRATO.- ANTICUERPOS POLICLONALES DE OVEJA ANTI BENZOILEGONINA (2.2 μG/ML), ALBÚMINA DE SUERO BOVINO, G6P (15 MM), NAD (12 MM), CONSERVANTES Y ESTABILIZADORES, EN PRESENTACIÓN DE 115ML; REACTIVO 2, BENZOILEGONINA MARCADA CON G6PDH (0.46 U/ML), TAMPÓN TRIS, ALBÚMINA DE SUERO BOVINO, CONSERVANTES Y ESTABILIZADORES, EN PRESENTACIÓN DE 50 ML.	8

ASÍ COMO 13 RENGLONES ADICIONALES A LA PARTIDA UNO, 30 RENGLONES ADICIONALES A LA PARTIDA DOS Y 14 RENGLONES ADICIONALES A LA PARTIDA TRES DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES DESCRITAS EN EL ANEXO UNO, ANEXO TÉCNICO.

DISPOSICIÓN DE BASES	COSTO DE PARTICIPACIÓN	PRIMER JUNTA DE ACLARACIÓN DE LAS BASES
DURANTE LOS DÍAS HÁBILES DEL 17 DE MARZO AL 05 DE ABRIL DE 2021 EN UN HORARIO DE 08:00 A 16:00 HORAS; Y EN LA SIGUIENTE DIRECCIÓN ELECTRÓNICA: <a href="https://contrataciones.chihuahua.gob.mx">https://contrataciones.chihuahua.gob.mx</a>	\$ 1,200.00 (MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.) NO REEMBOLSABLES.	EL DÍA 24 DE MARZO DE 2021, A LAS 11:00 HORAS, EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA, UBICADA EN EL SÉPTIMO PISO DEL EDIFICIO HÉROES DE REFORMA, CON DOMICILIO EN AV. VENUSTIANO CARRANZA NO. 601, COLONIA OBRERA, EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIHUAHUA.
<b>ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS</b>		
EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS SE LLEVARÁ A CABO EL DÍA 06 DE ABRIL DE 2021, A LAS 12:00 HORAS EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA, UBICADA EN EL SÉPTIMO PISO DEL EDIFICIO HÉROES DE REFORMA, CON DOMICILIO EN AV. VENUSTIANO CARRANZA NO. 601, COLONIA OBRERA, EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIHUAHUA.		

**A) ENTREGA DE LAS BASES Y ESPECIFICACIONES.**

LAS BASES ESTARÁN A DISPOSICIÓN DE LOS INTERESADOS PARA SU CONSULTA HASTA UN DÍA HÁBIL PREVIO AL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS, EN EL COMITÉ CENTRAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, UBICADO EN EL SÉPTIMO PISO DEL EDIFICIO HÉROES DE REFORMA SITO EN AV. VENUSTIANO CARRANZA NO. 601, COLONIA OBRERA, EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIHUAHUA Y EN LA DIRECCIÓN ELECTRÓNICA <https://contrataciones.chihuahua.gob.mx>

EL COSTO DE PARTICIPACIÓN, DEBERÁ REALIZARSE EN CUALQUIER OFICINA DE RECAUDACIÓN DE RENTAS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, MEDIANTE PAGO EN EFECTIVO O CHEQUE CERTIFICADO; A NOMBRE DE GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, SECRETARÍA DE HACIENDA, O BIEN MEDIANTE DEPÓSITO BANCARIO EN EL BANCO NACIONAL DE MÉXICO AL NÚMERO DE CUENTA CLASE 002180087005427948, REFERENCIA 1800128 OFICINA RECAUDADORA 18, POR CONCEPTO DE COSTO DE PARTICIPACIÓN PARA LICITACIÓN PÚBLICA, MÁS EL NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL, REFERENCIANDO EN EL RECIBO CORRESPONDIENTE EL NÚMERO DE PROCESO LICITATORIO.

SERÁ OBLIGACIÓN DE LOS LICITANTES CANJEAR EL DOCUMENTO DE DEPÓSITO BANCARIO POR EL CERTIFICADO DE COSTO DE PARTICIPACIÓN QUE INDIQUE EL NÚMERO DE LICITACIÓN Y EL NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL, EN RECAUDACIÓN DE RENTAS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.

**B) REQUISITOS GENERALES QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS INTERESADOS:**

- CUBRIR EL COSTO DE PARTICIPACIÓN.
- EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS, LAS PERSONAS LICITANTES DEBEN PRESENTAR UN ESCRITO EN EL QUE SU FIRMANTE MANIFIESTE, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETERSE POR SI O POR SU REPRESENTADA, SIN QUE RESULTE NECESARIO ACREDITAR SU PERSONALIDAD JURÍDICA.
- DOCUMENTACIÓN FINANCIERA Y FISCAL QUE DEBERÁ PRESENTAR:
  - BALANCE GENERAL, BALANZA DE COMPROBACIÓN Y ESTADO DE RESULTADOS DEL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020, CON NOMBRE Y FIRMA DEL CONTADOR PÚBLICO TITULADO DE LA EMPRESA Y DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA MISMA.
  - ACUSE DE RECIBO DE LA DECLARACIÓN ANUAL ANTE EL S.A.T. DEL EJERCICIO FISCAL 2020.
  - DECLARACIÓN ANUAL ANTE EL S.A.T. DEL EJERCICIO FISCAL 2020.
  - BALANCE GENERAL, BALANZA DE COMPROBACIÓN Y ESTADO DE RESULTADOS DEL 1º DE ENERO AL 28 DE FEBRERO DE 2021, CON NOMBRE Y FIRMA DEL CONTADOR PÚBLICO TITULADO DE LA EMPRESA Y DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA MISMA.
  - ACUSE DE RECIBO DE LA DECLARACIÓN MENSUAL ANTE EL S.A.T. DEL MES INMEDIATO ANTERIOR, A LA FECHA DE APERTURA Y PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS, AL QUE SE ENCUENTRA OBLIGADO EL LICITANTE.
  - DECLARACIÓN MENSUAL ANTE EL S.A.T. DEL MES INMEDIATO ANTERIOR A LA FECHA DE APERTURA DE PROPUESTAS AL QUE SE ENCUENTRA OBLIGADO EL LICITANTE.
  - DEBERÁ ACREDITAR UN CAPITAL CONTABLE COMO MÍNIMO POR EL 20% DE LA SUMA TOTAL DE LAS PARTIDAS EN QUE EL LICITANTE PARTICIPE, DICHO PORCENTAJE DEBE CONSIDERAR LA CANTIDAD TOTAL CON I.V.A. DE SU PROPUESTA ECONÓMICA.
  - OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EXPEDIDO POR EL S.A.T. (32-D) VIGENTE Y POSITIVA.
  - OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES ESTATALES VIGENTE Y POSITIVA; EXPEDIDA POR LA RECAUDACIÓN DE RENTAS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.
- CURRÍCULO QUE ACREDITE SU CAPACIDAD Y EXPERIENCIA TÉCNICA OBJETO DE LA PRESENTE LICITACIÓN.
- CONTAR CON LA CONSTANCIA VIGENTE DEL PADRÓN DE PROVEEDORES AL MOMENTO DE LA CONTRATACIÓN, ASÍ COMO ENTREGAR UNA DECLARACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE NO ENCONTRARSE EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS ESTABLECIDOS EN LOS ARTÍCULOS 86 Y 103 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.
- LOS DEMÁS REQUISITOS SEÑALADOS EN LAS BASES.

**C) CONDICIONES DE ENTREGA Y FORMA DE PAGO.**

EL LICITANTE QUE RESULTE GANADOR DEBERÁ ENTREGAR LOS BIENES LICITADOS, DENTRO DE LOS 30 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA FIRMA DEL CONTRATO EN LAS INSTALACIONES DEL CENTRO DE CONTROL DE CONFIANZA UBICADO EN KILÓMETRO 3.5 CARRETERA CHIHUAHUA-ALDAMA, C.P. 31313 EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIHUAHUA. DE LUNES A VIERNES EN UN HORARIO DE 8:00 A 16:00 HORAS.

EN LA PRESENTE LICITACIÓN NO SE OTORGARÁ ANTICIPO. EL PAGO SE EFECTUARÁ DENTRO DE LOS 20 DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A CADA ENTREGA DE LOS BIENES, PREVIA PRESENTACIÓN DE LA FACTURA QUE CUMPLA CON LOS REQUISITOS FISCALES PREVISTOS POR EL ARTÍCULO 29-A DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, DONDE CONSTE LA RECEPCIÓN A ENTERA SATISFACCIÓN POR PARTE DE GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.

**D) GENERALIDADES**

LA PRESENTE LICITACIÓN NO SE EFECTUARÁ BAJO TRATADO ALGUNO Y SUS PROPUESTAS DEBERÁN SER PRESENTADAS EN IDIOMA ESPAÑOL.

AL FINALIZAR EL ACTO DE APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS SE FIJARÁ EL DÍA, LA HORA Y EL LUGAR EN QUE SE EMITIRÁ EL FALLO ADJUDICATORIO.

LO NO PREVISTO EN ESTA CONVOCATORIA O EN LAS BASES, SERÁ RESUELTO DE ACUERDO A LA LEY DE LA MATERIA, POR EL COMITÉ CENTRAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA A 17 DE MARZO DE 2021

LIC. ANA MARCELA MIBANDA ALVÓREZ  
PRESIDENTE DEL COMITÉ CENTRAL DE ADQUISICIONES,  
ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO



**GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA  
CONVOCATORIA  
LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL SH/LPE/032/2021  
ADMINISTRACIÓN 2016-2021**

EL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA A TRAVÉS DEL COMITÉ CENTRAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA EN CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y EN LOS ARTÍCULOS 40, 51 FRACCIÓN I, 53, 54 Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA Y LOS ARTÍCULOS 48, 49 DE SU REGLAMENTO, CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL SH/LPE/032/2021 RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE AUDITORIA DEL ESTADO MENSUAL DE MOVIMIENTOS DE INGRESOS Y EGRESOS Y DE LOS ESTADOS FINANCIEROS EMITIDOS EN BASE A LA LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021, REQUERIDO POR LA SECRETARÍA DE HACIENDA, Y QUE A CONTINUACIÓN SE DESCRIBE:

PARTIDA	DESCRIPCIÓN
ÚNICA	SERVICIOS PROFESIONALES DE AUDITORIA DEL ESTADO MENSUAL DE MOVIMIENTOS DE INGRESOS Y EGRESOS Y DE LOS ESTADOS FINANCIEROS EMITIDOS EN BASE A LA LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021.

DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES DESCRITAS EN EL ANEXO UNO, ANEXO TÉCNICO.

DISPOSICIÓN DE BASES	COSTO DE PARTICIPACIÓN	PRIMER JUNTA DE ACLARACIÓN DE LAS BASES
DURANTE LOS DÍAS HÁBILES DEL 17 DE MARZO AL 04 DE ABRIL DE 2021 EN UN HORARIO DE 08:00 A 16:00 HORAS; Y EN LA SIGUIENTE DIRECCIÓN ELECTRÓNICA: <a href="https://contrataciones.chihuahua.gob.mx">https://contrataciones.chihuahua.gob.mx</a>	\$ 1,200.00 (MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.) NO REEMBOLSABLES.	EL DÍA 24 DE MARZO DE 2021, A LAS 10:00 HORAS, EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA, UBICADA EN EL SÉPTIMO PISO DEL EDIFICIO HÉROES DE REFORMA, CON DOMICILIO EN AV. VENUSTIANO CARRANZA NO. 601, COLONIA OBRERA, EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIHUAHUA.
<b>ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS</b>		
EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS SE LLEVARÁ A CABO EL DÍA 05 DE ABRIL DE 2021, A LAS 12:00 HORAS EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA, UBICADA EN EL SÉPTIMO PISO DEL EDIFICIO HÉROES DE REFORMA, CON DOMICILIO EN AV. VENUSTIANO CARRANZA NO. 601, COLONIA OBRERA, EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIHUAHUA.		

**A) ENTREGA DE LAS BASES Y ESPECIFICACIONES.**

LAS BASES ESTARÁN A DISPOSICIÓN DE LOS INTERESADOS PARA SU CONSULTA HASTA UN DÍA HÁBIL PREVIO AL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS, EN EL COMITÉ CENTRAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, UBICADO EN EL SÉPTIMO PISO DEL EDIFICIO HÉROES DE REFORMA SITO EN AV. VENUSTIANO CARRANZA NO. 601, COLONIA OBRERA, EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIHUAHUA Y EN LA DIRECCIÓN ELECTRÓNICA <https://contrataciones.chihuahua.gob.mx>

EL COSTO DE PARTICIPACIÓN, DEBERÁ REALIZARSE EN CUALQUIER OFICINA DE RECAUDACIÓN DE RENTAS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, MEDIANTE PAGO EN EFECTIVO O CHEQUE CERTIFICADO; A NOMBRE DE GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, SECRETARÍA DE HACIENDA, O BIEN MEDIANTE DEPÓSITO BANCARIO EN EL BANCO NACIONAL DE MÉXICO AL NÚMERO DE CUENTA CLABE 002180087005427943, REFERENCIA 1800128 OFICINA RECAUDADORA 18, POR CONCEPTO DE COSTO DE PARTICIPACIÓN PARA LICITACIÓN PÚBLICA, MÁS EL NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL, REFERENCIANDO EN EL RECIBO CORRESPONDIENTE EL NÚMERO DE PROCESO LICITATORIO. SERÁ OBLIGACIÓN DE LOS LICITANTES CANJEAR EL DOCUMENTO DE DEPÓSITO BANCARIO POR EL CERTIFICADO DE COSTO DE PARTICIPACIÓN QUE INDIQUE EL NÚMERO DE LICITACIÓN Y EL NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL, EN RECAUDACIÓN DE RENTAS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.

**B) REQUISITOS GENERALES QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS INTERESADOS:**

1. CUBRIR EL COSTO DE PARTICIPACIÓN.
2. EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS, LAS PERSONAS LICITANTES DEBEN PRESENTAR UN ESCRITO EN EL QUE SU FIRMANTE MANIFIESTE, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETERSE POR SI O POR SU REPRESENTADA, SIN QUE RESULTE NECESARIO ACREDITAR SU PERSONALIDAD JURÍDICA.
3. DOCUMENTACIÓN FINANCIERA Y FISCAL QUE DEBERÁ PRESENTAR:
  - BALANCE GENERAL, BALANZA DE COMPROBACIÓN Y ESTADO DE RESULTADOS DEL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020, CON NOMBRE Y FIRMA DEL CONTADOR PÚBLICO TITULADO DE LA EMPRESA Y DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA MISMA.
  - ACUSE DE RECIBO DE LA DECLARACIÓN ANUAL ANTE EL S.A.T. DEL EJERCICIO FISCAL 2020.
  - DECLARACIÓN ANUAL ANTE EL S.A.T. DEL EJERCICIO FISCAL 2020.
  - BALANCE GENERAL, BALANZA DE COMPROBACIÓN Y ESTADO DE RESULTADOS DEL 1º DE ENERO AL 28 DE FEBRERO DE 2021, CON NOMBRE Y FIRMA DEL CONTADOR PÚBLICO TITULADO DE LA EMPRESA Y DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA MISMA.
  - ACUSE DE RECIBO DE LA DECLARACIÓN MENSUAL ANTE EL S.A.T. DEL MES INMEDIATO ANTERIOR, A LA FECHA DE APERTURA Y PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS, AL QUE SE ENCUENTRA OBLIGADO EL LICITANTE.
  - DECLARACIÓN MENSUAL ANTE EL S.A.T. DEL MES INMEDIATO ANTERIOR A LA FECHA DE APERTURA DE PROPUESTAS AL QUE SE ENCUENTRA OBLIGADO EL LICITANTE.
  - DEBERÁ ACREDITAR UN CAPITAL CONTABLE COMO MÍNIMO POR EL 20% DE LA SUMA TOTAL DE LA PARTIDA ÚNICA, DICHO PORCENTAJE DEBE CONSIDERAR LA CANTIDAD TOTAL CON I.V.A. DE SU PROPUESTA ECONÓMICA.
  - OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EXPEDIDO POR EL S.A.T. (32-D) VIGENTE Y POSITIVA.
  - OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES ESTATALES VIGENTE Y POSITIVA; EXPEDIDA POR LA RECAUDACIÓN DE RENTAS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.
4. CURRÍCULO QUE ACREDITE SU CAPACIDAD Y EXPERIENCIA TÉCNICA OBJETO DE LA PRESENTE LICITACIÓN.
5. CONTAR CON LA CONSTANCIA VIGENTE DEL PADRÓN DE PROVEEDORES AL MOMENTO DE LA CONTRATACIÓN, ASÍ COMO ENTREGAR UNA DECLARACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE NO ENCONTRARSE EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS ESTABLECIDOS EN LOS ARTÍCULOS 86 Y 103 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.
6. LOS DEMÁS REQUISITOS SEÑALADOS EN LAS BASES.

**C) CONDICIONES DE ENTREGA Y FORMA DE PAGO.**

LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO LICITADO SE LLEVARÁ A CABO A PARTIR DEL 15 DE ABRIL AL DÍA 31 DE DICIEMBRE DE 2021, SEGÚN LO ESPECIFICADO EN EL ANEXO UNO ANEXO TÉCNICO, EN LA DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL, EN EL 2 PISO DEL EDIFICIO HÉROES DE REFORMA UBICADO EN AVENIDA VENUSTIANO CARRANZA #601 COLONIA OBRERA, EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIHUAHUA. EN UN HORARIO DE 8:00 A 16:00 HORAS.

EN LA PRESENTE LICITACIÓN NO SE OTORGARÁ ANTICIPO. LOS PAGOS SE EFECTUARÁN DENTRO DE LOS 20 DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO CONSIDERANDO EL ESQUEMA DE PAGOS MENSUALES VENCIDOS, PREVIA PRESENTACIÓN DE LA FACTURA QUE CUMPLA CON LOS REQUISITOS FISCALES PREVISTOS POR EL ARTÍCULO 29-A DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, DONDE CONSTE LA RECEPCIÓN A ENTERA SATISFACCIÓN POR PARTE DE GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.

**D) GENERALIDADES**

LA PRESENTE LICITACIÓN NO SE EFECTUARÁ BAJO TRATADO ALGUNO Y SUS PROPUESTAS DEBERÁN SER PRESENTADAS EN IDIOMA ESPAÑOL.

AL FINALIZAR EL ACTO DE APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS SE FIJARÁ EL DÍA, LA HORA Y EL LUGAR EN QUE SE EMITIRÁ EL FALLO ADJUDICATORIO.

LO NO PREVISTO EN ESTA CONVOCATORIA O EN LAS BASES, SERÁ RESUELTO DE ACUERDO A LA LEY DE LA MATERIA, POR EL COMITÉ CENTRAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA A 17 DE MARZO DE 2021

LIC. ANA MARCELA MIRANDA ALVÍDREZ  
PRESIDENTE DEL COMITÉ CENTRAL DE ADQUISICIONES,  
ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

**ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS**  
**JUNTA CENTRAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA**

**GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA**  
**JUNTA CENTRAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA**  
**CONVOCATORIA PÚBLICA No. 09-2021**

La Junta Central de Agua y Saneamiento del Estado de Chihuahua, en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 35 fracción I, 37 fracción I, 38, 39, 46 primer párrafo y demás relativos y aplicables de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua, y su Reglamento, convoca a los interesados en participar en la licitación pública nacional presencial, a base de precios unitarios, de la siguiente obra pública, misma que a continuación se señala:

No. DE LICITACIÓN	DESCRIPCIÓN DE LA OBRA	PLAZO DE EJECUCIÓN	VISITA AL SITIO DE REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS	PRIMER JUNTA DE ACLARACIONES DE ASISTENCIA OPTATIVA	ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS
<b>OP-021-2021-JCAS-EST-LO-RP</b>	Construcción de tanque de regulación de 300 m <sup>3</sup> , en la localidad de José Mariano Jiménez, municipio de Jiménez, en el Estado de Chihuahua.	90 días naturales, con fecha estimada de inicio de los trabajos el día 26 de abril del 2021.	El 24 de marzo de 2021 a las 10:00 hrs, en las oficinas de la Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Jiménez ubicada en Calle Cristóbal Colón No. 706, Col. Abraham González C.P. 33981 Jiménez, Chihuahua.	El 25 de marzo de 2021 a las 10:00 hrs. en el "Salón de usos múltiples" de la Junta Central de Agua y Saneamiento de Chihuahua, ubicado en calle 3 <sup>a</sup> No. 509, Col. Centro C.P. 31000, en la Cd. de Chihuahua, Chih.	El 06 de abril de 2021, 12:00 hrs. en el "Salón de usos múltiples" de la Junta Central de Agua y Saneamiento de Chihuahua, ubicado en calle 3 <sup>a</sup> No. 509, Col. Centro C.P. 31000, en la Cd. de Chihuahua, Chih.

No se permitirá la subcontratación de ninguna parte de la obra.

En el contrato derivado de la licitación se otorgará un anticipo del 30% (Treinta por ciento) del monto total del contrato.

No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos de los artículos 71 y 102 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua.

El licitante que resulte adjudicado estará obligado a contar con registro vigente del Padrón único de contratistas del Estado al momento de la contratación.

Las personas interesadas podrán obtener las bases y especificaciones desde la publicación de la convocatoria y hasta tres días hábiles previos al acto de presentación y apertura, en el Departamento de Contrataciones de Obra Pública de la Junta Central de Agua y Saneamiento del Estado de Chihuahua, teléfono: (614) 439-3500 Ext. 22099 y 22140, ubicada en Ave. Teófilo Borunda No 500, Col. Centro C.P. 31000 de la ciudad de Chihuahua, en un horario de 8:00 Hrs. a 15:00 Hrs. Así como en el portal de internet <http://www.jcas.gob.mx>, y en el sistema electrónico de contrataciones <https://contrataciones.chihuahua.gob.mx>


El costo de participación para cada licitación es de \$1,000.00 (mil pesos 00/100 M.N.) no reembolsables, deberá cubrirse en efectivo o cheque certificado a favor de la Junta Central de Agua y Saneamiento del Estado de Chihuahua, en la caja ubicada en Ave. Teófilo Borunda No. 500, Col. Centro, C.P. 31000 de la Ciudad de Chihuahua.

La solvencia de las proposiciones recibidas de los licitantes se evaluará mediante el criterio de evaluación binario, que consiste en determinar la solvencia de las proposiciones a partir de verificar el cumplimiento de las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas en las bases de la licitación pública, el contrato se adjudicará a la persona licitante cuya proposición haya ofertado el precio más bajo, siempre y cuando este resulte aceptable.

Las condiciones contenidas en los procedimientos de licitación pública no podrán ser negociadas, sin perjuicio de que la convocante pueda solicitar a las personas licitantes aclaraciones o información adicional en los términos de Ley.

Así como los demás requisitos señalados en las bases.

**CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 17 DE MARZO DEL 2021**

  
**ING. XÓCHITL PÉREZ BLANCO**  
**PRESIDENTE DEL COMITÉ DE OBRAS PÚBLICAS**  
**Y SERVICIOS DE LA JCAS.**

## JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE DELICIAS

### JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE DELICIAS LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL NO. LP-07/2021

LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE DELICIAS, POR CONDUCTO DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE DELICIAS, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 40, 47, 51 FRACCIÓN I, 53, 54, 60 SEGUNDO PÁRRAFO, 64, 83 Y DEMÁS RELATIVOS APLICABLES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA Y LOS ARTÍCULOS 48 Y 49 DE SU REGLAMENTO, TIENE A BIEN:

#### CONVOCAR

A TODAS LAS PERSONAS FÍSICAS O MORALES QUE TENGAN INTERÉS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL LP-07/2021 DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 53 FRACCIÓN III DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE TUBERÍA DE PVC, SOLICITADO POR LA DIRECCIÓN TÉCNICA DE LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE DELICIAS.

NO. DE LICITACIÓN	LUGAR, FECHA Y HORA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES	LUGAR, FECHA Y HORA DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS
LP-07/2021	La Junta de aclaración de dudas sobre el contenido de las bases, se verificará el día <b>23 de marzo de 2021 a las 10:00 horas</b> en la Sala de Juntas ubicada en avenida del Parque y calle Central Poniente no. 2, Colonia Centro en Ciudad Delicias, Chihuahua	Los participantes llevarán a cabo la entrega de sus propuestas al Comité de Adquisiciones, el día <b>29 de marzo de 2021 a las 10:00 horas</b> , constituido en la sala de juntas ubicada en Avenida del Parque y calle Central Poniente no. 2 colonia Centro en Ciudad Delicias, Chihuahua.

#### A) DESCRIPCIÓN GENERAL:

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA
UNICA	Adquisición de Tubo PVC para agua potable de 3"inglés con junta hermetica de 6 metros	16	40
	Adquisición de Tubo PVC para drenaje sanitario de 4"serie 20 con junta hermetica de 6 metros	10	24
	Adquisición de Tubo PVC para drenaje sanitario de 6"serie 20 con junta hermetica de 6 metros	18	45
	Adquisición de Tubo PVC para drenaje sanitario de 8"serie 20 con junta hermetica de 6 metros	272	680
	Adquisición de Tubo PVC para drenaje sanitario de 12"serie 20 con junta hermetica de 6 metros	12	30

#### B) LOS LICITANTES INTERESADOS DEBERÁN CUMPLIR LOS SIGUIENTES REQUISITOS GENERALES:

1. Manifestación por escrito, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica.
2. Original o copia certificada y Copia simple de la Constancia de Situación Fiscal emitida por el SAT actualizada.
3. Documentación que acredite estar al corriente en sus obligaciones fiscales.
4. Original o copia certificada y Copia simple del Estado de Situación Financiera (Balance General) donde acredite un capital contable mínimo de \$50,000.00 (Cincuenta mil pesos 00/100 M.N.)
5. Certificado de Registro vigente en el Padrón de Proveedores de Bienes y Servicios del Gobierno del Estado de Chihuahua, al momento de la contratación, de conformidad con lo solicitado en las bases.
6. Manifestación por escrito bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en los supuestos de los artículos 86 y 103 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.
7. Los demás requisitos y documentos que se establecen en las bases del proceso de licitación.

#### C) CONSULTA, DISPOSICIÓN Y ENTREGA DE LAS BASES DE LICITACION:

Las personas interesadas en la licitación podrán consultar y revisar las bases previamente a su adquisición los días hábiles comprendidos entre el 17 de marzo al 26 de marzo de 2021 en un horario de 9:00 a 15:00 hrs. en el Departamento de Compras de la Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Delicias, ubicado en la Avenida del Parque y Central Poniente no. 2, Colonia Centro, en Ciudad Delicias, Chihuahua. Si el interesado desea participar, deberá pagar el costo de participación no reembolsable de \$1,850.00 (Mil ochocientos cincuenta pesos 00/100 M.N.) I.V.A. incluido, en efectivo o cheque certificado a nombre de la Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Delicias, a partir de la publicación y hasta el día 26 de marzo de 2021, en los días hábiles y en el horario antes señalado, el cual deberán acreditar con el recibo de pago a nombre de licitante ante el Departamento de Compras de la Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Delicias, el cual será requisito para participar en el procedimiento de licitación. La lista de participantes se integrará sin excepción alguna con aquellos que hayan efectuado el costo de participación de la presente licitación hasta la fecha límite indicada, siendo estos los únicos que podrán participar en los actos de la presente licitación.

#### D) IDIOMA EN QUE SE PRESENTARÁ LAS PROPUESTAS:

Tanto la documentación complementaria como las Propuestas Técnica y Económica, deberán presentarse invariablemente en idioma español, en caso de presentarse alguna información adicional, esta podrá presentarse en otro idioma, pero deberá acompañarse de una traducción simple al español. Tratándose de documentos oficiales, estos deberán encontrarse debidamente apostillados y traducidos al español.

#### E) PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS Y FALLO:

1. Al término del Acto de Presentación y Apertura de Propuestas se informará respecto del lugar, fecha y hora que se dará a conocer el fallo correspondiente.
2. La adjudicación se realizará por partida por lo que podrá resultar un solo licitante ganador. El Comité, se reservará el derecho de rechazar las propuestas que no reúnan las condiciones establecidas en las bases y en la presente convocatoria.
3. El Comité con base en el análisis de las propuestas, adjudicará los contratos al(los) licitante(s) que de entre los concursantes reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas y garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato. Si una vez considerados los criterios anteriores, resulta que dos o más proposiciones satisfacen los requerimientos, los contratos se adjudicarán mediante el criterio de evaluación binario, a quien presente postura solvente y oferte el precio más bajo.

#### F) PORCENTAJES A ENTREGAR POR CONCEPTO DE ANTICIPO:

No se otorgará anticipo alguno en este procedimiento licitatorio.

#### G) LUGAR, PLAZO DE ENTREGA Y CONDICIONES DE PAGO:

El participante que resulte ganador deberá entregar los bienes en las instalaciones que ocupa el Pozo #16 de la Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Delicias, ubicada en Avenida 12 Sur y calle Ángeles, Fracc. Los Angeles, en Ciudad Delicias, Chihuahua, conforme le sea requerido, a partir de la fecha de firma de contrato y hasta el 31 de diciembre de 2021. Los pagos se harán dentro de los 20 días hábiles contados a partir de la entrega de las facturas respectivas.

DELICIAS, CHIHUAHUA A 17 DE MARZO DE 2021

C.P. Y M.A. EDGAR ALONSO RUIZ QUIÑONES  
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS  
DE LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE DELICIAS



**JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE MEOQUI****JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE MEOQUI  
LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL NO. LP-05/2021**

LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE MEOQUI, POR CONDUCTO DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE MEOQUI, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 40, 47, 51 FRACCIÓN I, 53, 54, 60 SEGUNDO PÁRRAFO, 64 Y DEMÁS RELATIVOS APLICABLES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA Y LOS ARTÍCULOS 48 Y 49 DE SU REGLAMENTO, TIENE A BIEN:

**CONVOCAR**

A TODAS LAS PERSONAS FÍSICAS O MORALES QUE TENGAN INTERÉS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL LP-05/2021 DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 53 FRACCIÓN III DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE LOTE DE EQUIPO DE COMPUTO Y TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN, SOLICITADOS POR LA DIRECCIÓN FINANCIERA DE LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE MEOQUI.

NO. DE LICITACIÓN	LUGAR, FECHA Y HORA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES	LUGAR, FECHA Y HORA DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS
LP-05/2021	La Junta de aclaración de dudas sobre el contenido de las bases, se verificará el día <b>23 de marzo de 2021 a las 12:00 horas</b> en la Sala de Juntas ubicada en Paseo Ignacio Zaragoza #117, Colonia Centro en Ciudad Mecoqui, Chihuahua	Los participantes llevarán a cabo la entrega de sus propuestas al Comité de Adquisiciones, el día <b>29 de marzo de 2021 a las 12:00 horas</b> , constituido en la sala de juntas ubicada en Paseo Ignacio Zaragoza #117 colonia Centro en Ciudad Mecoqui, Chihuahua.

**A) DESCRIPCIÓN GENERAL:**

PARTIDA	DESCRIPCIÓN
UNICA	Adquisición de Lote de Equipo de Cómputo y Tecnología de la Información.

**B) LOS LICITANTES INTERESADOS DEBERÁN CUMPLIR LOS SIGUIENTES REQUISITOS GENERALES:**

1. Manifestación por escrito, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica.
2. Original o copia certificada y Copia simple de la Constancia de Situación Fiscal emitida por el SAT actualizada.
3. Documentación que acredite estar al corriente en sus obligaciones fiscales.
4. Original o copia certificada y Copia simple del Estado de Situación Financiera (Balance General) donde acredite un capital contable mínimo de \$50,000.00 (Cincuenta mil pesos 00/100 M.N.)
5. Certificado de Registro vigente en el Padrón de Proveedores de Bienes y Servicios del Gobierno del Estado de Chihuahua, al momento de la contratación, de conformidad con lo solicitado en las bases.
6. Manifestación por escrito bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en los supuestos de los artículos 86 y 103 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.
7. Los demás requisitos y documentos que se establecen en las bases del proceso de licitación.

**C) CONSULTA, DISPOSICIÓN Y ENTREGA DE LAS BASES DE LICITACIÓN:**

Las personas interesadas en la licitación podrán consultar y revisar las bases previamente a su adquisición los días hábiles comprendidos entre el 17 de marzo y el 26 de marzo de 2021 en un horario de 9:00 a 15:00 hrs. en la Dirección Financiera de la Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Mecoqui, ubicado en Paseo Ignacio Zaragoza #117, Colonia Centro, en Ciudad Mecoqui, Chihuahua. Si el interesado desea participar, deberá presentar solicitud de participación de quien representa en Hoja Membretada, a partir de la publicación y hasta el día 26 de marzo de 2021, en los días hábiles y en el horario antes señalado. La lista de participantes se integrará sin excepción alguna con aquellos que hayan presentado la solicitud de participación de la presente licitación hasta la fecha límite indicada, siendo estos los únicos que podrán participar en los actos de la presente licitación.

**D) IDIOMA EN QUE SE PRESENTARÁ LAS PROPUESTAS:**

Tanto la documentación complementaria como las Propuestas Técnica y Económica, deberán presentarse invariablemente en idioma español, en caso de presentarse alguna información adicional, esta podrá presentarse en otro idioma, pero deberá acompañarse de una traducción simple al español. Tratándose de documentos oficiales, estos deberán encontrarse debidamente apostillados y traducidos al español.

**E) PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS Y FALLO:**

1. Al término del acto de presentación y apertura de propuestas se informará respecto del lugar, fecha y hora que se dará a conocer el fallo correspondiente.
2. La adjudicación se realizará por partida por lo que podrá resultar uno o varios licitantes ganadores.
- El Comité, se reservará el derecho de rechazar las propuestas que no reúnan las condiciones establecidas en las bases y en la presente convocatoria.
3. El Comité con base en el análisis de las propuestas, adjudicará los contratos al(los) licitante(s) que de entre los concursantes reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas y garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato. Si una vez considerados los criterios anteriores, resulta que dos o más proposiciones satisfacen los requerimientos, los contratos se adjudicarán mediante el criterio de evaluación binario, a quien presente postura solvente y oferte el precio más bajo.

**F) PORCENTAJES A ENTREGAR POR CONCEPTO DE ANTICIPO:**

No se otorgará anticipo alguno en este procedimiento licitatorio.

**G) LUGAR, PLAZO DE ENTREGA Y CONDICIONES DE PAGO:**

Los participantes que resulten ganadores deberán entregar los bienes en las oficinas que ocupa la Dirección Financiera de la Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Mecoqui, ubicado en Paseo Ignacio Zaragoza #117, Col. Centro, en Ciudad Mecoqui, Chihuahua, a más tardar dentro de los siguientes 15 días a partir de la fecha de firma del contrato. Los pagos se harán dentro de los 20 días hábiles contados a partir de la entrega de las facturas respectivas.

MEOQUI, CHIHUAHUA A 17 DE MARZO DE 2021

ING. VÍCTOR ARTURO CASTILLO GARCÍA

PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS  
DE LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE MEOQUI

## PRESIDENCIAS MUNICIPALES PRESIDENCIA MUNICIPAL DE CUAUHTÉMOC

### RESUMEN DE CONVOCATORIA PÚBLICA N° CUM-CUAUHT-01BIS-2021.

EN OBSERVANCIA A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS I FRACCIÓN VI, 2, 4, 6 FRACCIÓN I, 10, 22, 35 FRACCIÓN I, 37 FRACCIÓN I, 38, 39, 40, 50 FRACCIÓN I, 62 FRACCIÓN I DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, Y DEMÁS DISPOSICIONES LEGALES Y ADMINISTRATIVAS VIGENTES EN LA MATERIA, EL CONSEJO DE URBANIZACIÓN MUNICIPAL DE CUAUHTÉMOC, CONVOCA A LAS PERSONAS INTERESADAS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, QUE SE LLEVARÁ A CABO DE MANERA PRESENCIAL, PARA LA ADJUDICACIÓN DE CONTRATO DE OBRA PÚBLICA SOBRE LA BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO QUE SE INDICA MEDIANTE EL CRITERIO DE EVALUACIÓN BINARIO, MISMA QUE SE EJECUTARÁ CON RECURSO MUNICIPAL DEL PROGRAMA FORTAMUN 2021 Y RECURSO PROPIO DEL CONSEJO DE URBANIZACIÓN MUNICIPAL DE CONFORMIDAD CON LAS BASES, REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y PROCEDIMIENTOS SIGUIENTES:

NÚMERO DE LICITACIÓN PÚBLICA	NOMBRE DE LA OBRA			
CUM-FRP-01BIS-2021.	PAVIMENTACIÓN DE 4,006.00 M2 CON CONCRETO HIDRÁULICO DE 15 CM DE ESPESOR EN SECTORES DISPERSOS EN LA CIUDAD DE CUAUHTÉMOC CHIHUAHUA			
LAS BASES ESTARÁN DISPONIBLES	COSTO DE PARTICIPACIÓN	VISITA DE OBRA	JUNTA DE ACLARACIONES	ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES
A PARTIR DE LA PUBLICACIÓN DE LA PRESENTE CONVOCATORIA Y HASTA EL 31 DE MARZO DE 2021, DE LUNES A VIERNES, EN UN HORARIO DE 9:00 A 13:00 HORAS. EN LA CALLE BRUSELAS 1675 FRACCIONAMIENTO LAS HUERTAS 3RA ETAPA, CUAUHTÉMOC, CHIH.	EL COSTO SERÁ DE \$1,700.00 ( MIL SETECIENTOS PESOS 00/100 M.N.), NO REEMBOLSABLES, LOS CUALES PODRÁ CUBRIRSE EN LA CAJA RECEPTORA DEL ORGANISMO, MEDIANTE EFECTIVO, EN UN HORARIO DE LUNES A VIERNES DE 9:00 A 13:00 HORAS.	TENDRÁ VERIFICATIVO EL DÍA 26 DE MARZO DE 2021. A LAS 10:00 HORAS EN LA SALA DE JUNTAS DEL CONSEJO DE URBANIZACIÓN MUNICIPAL DE CUAUHTÉMOC, UBICADA EN LA CALLE BRUSELAS 1675 FRACCIONAMIENTO LAS HUERTAS 3RA ETAPA, CUAUHTÉMOC, CHIH.	TENDRÁ VERIFICATIVO EL DÍA LUNES 29 DE MARZO DE 2021. A LAS 10:00 HORAS EN LA SALA DE JUNTAS DEL CONSEJO DE URBANIZACIÓN MUNICIPAL DE CUAUHTÉMOC, UBICADA EN LA CALLE BRUSELAS 1675 FRACCIONAMIENTO LAS HUERTAS 3RA ETAPA, CUAUHTÉMOC, CHIH.	TENDRÁ VERIFICATIVO EL DÍA 07 DE ABRIL DE 2021 A LAS 10:00 HORAS EN LA SALA DE JUNTAS DEL CONSEJO DE URBANIZACIÓN MUNICIPAL DE CUAUHTÉMOC, UBICADA EN LA CALLE BRUSELAS 1675 FRACCIONAMIENTO LAS HUERTAS 3RA ETAPA, CUAUHTÉMOC, CHIH.

#### GENERALIDADES:

-EN LOS CONTRATOS DE OBRA, DERIVADOS DE LAS PRESENTE LICITACIÓN CUM-FRP-01BIS-2021. SE OTORGARÁ EL 30 % DE ANTICIPO, A LA FIRMA DEL CONTRATO Y SE AMORTIZA EN CADA ESTIMACIÓN DE ACUERDO AL AVANCE FÍSICO DE OBRA.

-EN LA PRESENTE CONVOCATORIA, NO PODRAN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS DE LOS ARTICULOS 71 Y 102 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADAS CON LAS MISMAS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.

#### EN LA PRESENTE LICITACIÓN, SOLO SE PODRÁ SUBCONTRATAR LO REFERIDO EN LAS BASES.

##### a) LOS CONTRATISTAS DEBERÁN PRESENTAR LOS SIGUIENTES REQUISITOS:

1. ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA Y COPIA SIMPLE DEL REGISTRO EN EL PADRÓN ÚNICO DE CONTRATISTAS VIGENTE A LA FECHA DEL INICIO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN, EN EL QUE ACREDITEN CONTAR CON LA ESPECIALIDAD NÚMERO 182.2 Y 1602, REFERENTE DE CONCRETO HIDRÁULICO EN VIALIDADES URBANAS Y SUBURBANAS.
2. RELACIÓN DE CONTRATOS DE OBRA EN VIGOR QUE SE TENGAN CELEBRADOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, SEÑALANDO EL IMPORTE CONTRATADO, LA FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO Y EL IMPORTE POR EJERCER, COMPROBANDO DOCUMENTALMENTE QUE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA CORRESPONDIENTE NO PRESENTA ATRASO CON RESPECTO AL PROGRAMA VIGENTE.
3. ACREDITAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE REGISTRO Y ACTUALIZACIÓN EN EL SISTEMA DE INFORMACIÓN EMPRESARIAL MEXICANO, DE CONFORMIDAD CON LAS NORMAS APLICABLES.

##### b) ENTREGA DE DOCUMENTOS:

LOS LICITANTES INTERESADAS EN LA PRESENTE, PODRÁN ADQUIRIR LAS BASES, HASTA TRES DÍAS HÁBILES PREVIO AL ACTO DE APERTURA DE LAS PROPOSICIONES. LAS BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA SE PONDRÁN A DISPOSICIÓN DE CUALQUIER INTERESADO. EL COSTO DE PARTICIPACIÓN ES DE \$1,700.00 (MIL SETECIENTOS PESOS 00/100 M.N.) CANTIDAD NO REEMBOLSABLE, SEGÚN LA LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE CUAUHTÉMOC 2021, EL CUAL PODRÁ SER EFECTIVO O CHEQUE CERTIFICADO A FAVOR DEL CONSEJO DE URBANIZACIÓN MUNICIPAL DE CUAUHTÉMOC, A PARTIR DE LA PUBLICACIÓN Y HASTA LA FECHA LÍMITE PARA ADQUIRIR LAS BASES, EN LAS INSTALACIONES DE ESTE ORGANISMO, EN UN HORARIO DE LUNES A VIERNES DE 8:00 A 15:00 HORAS, LAS BASES TAMBIÉN ESTARÁN DISPONIBLES PARA CONSULTA EN EL DOMICILIO DE LA CONVOCANTE. LA LISTA DE LICITANTES SE INTEGRARÁ SIN EXCEPCIÓN ALGUNA CON AQUELLOS LICITANTES QUE HAYAN CUBIERTO DEL COSTO DE PARTICIPACIÓN DE LA LICITACIÓN, HASTA LA FECHA LÍMITE INDICADA.

##### c) PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES Y FALLO:

1. LA PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, SE EFECTUARÁ EN LA FECHA Y HORA INDICADA, EN LA SALA DE JUNTAS DEL CONSEJO DE URBANIZACIÓN MUNICIPAL DE CUAUHTÉMOC, UBICADA EN LA CALLE BRUSELAS 1675 FRACCIONAMIENTO LAS HUERTAS 3RA ETAPA, CUAUHTÉMOC, CHIH, AL TÉRMINO DE ESTE ACTO, SE INFORMARÁ EL LUGAR, FECHA Y HORA EN QUE SE DARÁ A CONOCER EL FALLO CORRESPONDIENTE.
2. LA CONVOCANTE RECHAZARÁ LAS PROPOSICIONES QUE NO REÚNAN LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LAS BASES DE LA LICITACIÓN.
3. LA CONVOCANTE EFECTUARÁ EL ANÁLISIS DETALLADO DE LAS PROPOSICIONES ADMITIDAS PARA QUE SE EMITA EL DICTAMEN EN QUE SE FUNDAMENTARÁ EL FALLO DE LA LICITACIÓN, MEDIANTE EL CUAL, SE ADJUDICARÁ EL CONTRATO A LA PERSONA QUE, DE ENTRE LOS LICITANTES REÚNAN LAS CONDICIONES LEGALES, TÉCNICAS Y ECONÓMICAS REQUERIDAS, GARANTICE SATISFACTORIAMENTE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES RESPECTIVAS Y CUENTE CON LA EXPERIENCIA NECESARIA PARA LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS. SI UNA VEZ CONSIDERADOS LOS CRITERIOS ANTERIORES, RESULTA QUE DOS O MÁS PROPOSICIONES SATISFACEN LOS REQUERIMIENTOS Y, POR LO TANTO, SON SOLVENTES, EL CONTRATO SE ADJUDICARÁ A QUIEN PRESENTE LA POSTURA ECONÓMICA MÁS BAJA.
4. LAS INCONFORMIDADES PROCEDERÁN EN LOS TÉRMINOS DEL TÍTULO NOVENO, CAPÍTULO I, DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADAS CON LAS MISMAS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.
5. LO NO PREVISTO EN LA CONVOCATORIA O EN LAS BASES SERÁ RESUELTO DE CONFORMIDAD A LA LEY DE LA MATERIA Y POR EL COMITÉ DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL CONSEJO DE URBANIZACIÓN MUNICIPAL DE CUAUHTÉMOC.

CUAUHTÉMOC, CHIHUAHUA A 17 DE MARZO DE 2021.

ATENTAMENTE

C. PATRICIA RICO DE LA ROSA  
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS  
CON LAS MISMAS DEL CONSEJO DE URBANIZACIÓN MUNICIPAL DE CUAUHTÉMOC

**PRESIDENCIA MUNICIPAL DE MORIS****PRESIDENCIA MUNICIPAL DE MORIS  
CONVOCATORIA PÚBLICA NACIONAL  
LICITACIÓN PÚBLICA NÚM. 1-2021**

El Municipio de Moris, en cumplimiento a las disposiciones establecidas en los Artículos 35 Fracción I, 37 Fracción I y 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua, convoca a todas las personas físicas o morales que tengan interés en participar en la(s) Licitación(es) Pública(s) para la adjudicación del Contrato(s) de Obra Pública a base de precios unitarios y tiempo determinado, mismas que se ejecutará con recursos del Ramo 33 Fondo III FISM y FODESEM del ejercicio presupuestal 2021.

Número de concurso	Descripción de la obra	Lugar, fecha y hora de la visita a la obra	Lugar, fecha y hora de la junta aclaratoria	Fecha límite para adquirir las bases	Lugar, fecha y hora del acto de presentación y apertura de propuestas	Fecha estimada del inicio y término de la obra	Capital contable mínimo
47-PMM-FOD01/2021	Alumbrado solar en varias localidades, Municipio de Moris, Chih.	Jueves 25 de marzo del 2021 a las 09:00 hrs. en las Oficinas de la Dirección de Obras Públicas de la Presidencia Municipal de Moris.	Viernes 26 de marzo del 2021 a las 12:00 hrs. en las Oficinas de la Dirección de Obras Públicas de la Presidencia Municipal de Moris	Miércoles 31 de marzo del 2021 a las 15:00 hrs.	Sábado 03 de abril del 2021 a las 12:00 hrs. en la Sala de Juntas de la Presidencia Municipal de Moris	Del 07 de abril al 30 de septiembre de 2021. Plazo de 183 días naturales	\$1,200,000.00
47-PMM-ELECTR01/2021	Red de distribución eléctrica en la localidad de Mesa de las Tunas, Municipio de Moris, Chih.	Viernes 26 de marzo del 2021 a las 09:00 hrs. en la localidad de Mesa de las Tunas del Mpio. De Moris.	Viernes 26 de marzo del 2021 a las 13:00 hrs. en las Oficinas de la Dirección de Obras Públicas de la Presidencia Municipal de Moris	Miércoles 31 de marzo o del 2021 a las 15:00 hrs.	Sábado 03 de abril del 2021 a las 13:00 hrs. en la Sala de Juntas de la Presidencia Municipal de Moris	Del 07 de abril al 30 de septiembre de 2021. Plazo de 183 días naturales	\$1,300,000.00
47-PMM-PAV01/2021	Rehabilitación de red de alcantarillado, agua potable y pavimento de concreto en El Pilar del Municipio de Moris, Chih.	Jueves 25 de marzo del 2021 a las 13:00 hrs. en la Seccionallocalidad de El Pilar del Mpio. De Moris.	Viernes 26 de marzo del 2021 a las 14:00 hrs. en las Oficinas de la Dirección de Obras Públicas de la Presidencia Municipal de Moris	Miércoles 31 de marzo o del 2021 a las 15:00 hrs.	Sábado 03 de abril del 2021 a las 14:00 hrs. en la Sala de Juntas de la Presidencia Municipal de Moris	Del 07 de abril al 30 de septiembre de 2021. Plazo de 183 días naturales	\$1,500,000.00

No se otorgará anticipo y no se podrá subcontratar de ningún modo el total o parte de la obra y así mismo no podrán participar en esta Licitación las personas físicas o morales que se encuentren en alguno de los supuestos del Artículo 71 y 102 de la Ley aplicable. Siendo optativa la asistencia a las reunión o reuniones de la junta de aclaraciones.

**A.- Los concursantes deberán presentar los siguientes documentos:** (Original y copia simple)

- Del registro en el Padrón Único de Contratistas vigente para el año 2021, adjuntándole: Curriculum de la empresa, acta constitutiva y sus modificaciones para personas morales y acta de nacimiento para personas físicas, los poderes que acrediten a los responsables de presentar la propuesta y documentación que acredite un monto superior al capital contable mínimo comprobable.
- Relación de la maquinaria y equipo propiedad de la persona física o moral, indicando la disponibilidad de la misma para la ejecución de la obra comprobación que deberá hacerse mediante la presentación de las facturas originales (para cotejar) y copia de las mismas
- Relación de contratos en vigor que se tengan celebrados, tanto con la administración pública, así como con los particulares, señalando el importe contratado y la fecha de terminación de de la obra e indicando el monto por ejercer.
- El registro en el Sistema de Información Empresarial Mexicano (SIEM) actualizado.

**B.- Entrega de documentos:**

Las personas interesadas en los concursos podrán revisar las bases de la licitación solicitándolas previamente de manera física y/o digital, a partir de la publicación y durante los días hábiles hasta el 31 de marzo del 2021, en horario de 9:00 a 15:00 hrs. en la Dirección de Obras Públicas de la Presidencia Municipal de Moris, in sito Palacio Municipal, Domicilio Conocido, S/N en Moris, Chih., Col. Centro, Código Postal 33340, teléfono 6354572002, del Estado de Chihuahua.

**C.- Presentación de proposiciones y fallo.**

La presentación y apertura de proposiciones, se efectuará en la fecha y horas indicadas anteriormente, al término de este acto se informará del lugar, fecha y hora que se dará el fallo.

La convocante con base en el análisis de las propuestas emitirá el dictamen con el que se fundamentará el fallo. Mediante el cual se adjudicará el contrato a la persona que de entre los proponentes reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas y garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato. Si una vez considerados los criterios anteriores, resulta que dos o más proposiciones satisfacen los requerimientos, el contrato se adjudicará a quien presente la postura solvente mas baja dándose preferencia a favor del Contratista local respecto del que no lo sea considerando un porcentaje del 5% (cinco por ciento) a favor del contratista local.

La convocante se reservará el derecho de rechazar las proposiciones que no reúnan las condiciones establecidas en las bases de la licitación. Contra esta resolución, no procederá recurso alguno.

**C. RAMIRO RIVERA HERNÁNDEZ**  
**PRÉSIDENTE MUNICIPAL DE MORIS, CHIHUAHUA.**

Rubrica



Moris, Chih. a 17 de Marzo del 2021.





## CONVOCATORIAS, EDICTOS DE REMATE, AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS



PODER JUDICIAL  
ESTADO DE CHIHUAHUA

021, Año del Bicentenario de la Consumación de la Independencia de México.  
2021, Año de las Culturas del Norte.

### EDICTO DE REMATE

#### AL PUBLICO EN GENERAL.-

En el expediente número **E5-459/2013** relativo al juicio **ESPECIAL HIPOTECARIO**, promovido por **LIC. JUAN CARLOS PEREZ BLANCO APODERADO DE, BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A. en contra de OLGA ELENA TREVIÑO CASTAÑEDA**, existe un auto que a la letra dice:-----

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A CUATRO DE MARZO DE DOS MIL VEINTIUNO.-----

Agréguese a los autos el escrito presentado por el LICENCIADO JOSUE ZUÑIGA MARTINEZ, recibido en la Oficialía de Turnos el día veinticinco y en este juzgado el día veintiséis de febrero del año en curso y en cuanto a lo solicitado, en virtud de haberse sancionado la primera almoneda, se señalan LAS DOCE HORAS DEL DIA VEINTISEIS DE MARZO DEL AÑO EN CURSO para que tenga verificativo la audiencia de REMATE EN SEGUNDA ALMONEDA siendo postura legal las dos terceras partes de los avalúos fijados por los peritos, menos la rebaja del 20% (veinte por ciento) de la tasación, de conformidad con el artículo 752 del Código de Procedimientos Civiles del Estado, ordenando publicar los edictos por **DOS VECES** consecutivas de **SIETE EN SIETE DIAS** en el periódico oficial del Estado y en uno de información local de esta ciudad, fijándose además un tanto de ellos en los estrados de este tribunal, rematándose enseguida en pública almoneda y al mejor postor conforme a derecho. -----

NOTIFIQUESE:-----  
-- Así, lo acordó y firma el Licenciado JESUS ALBERTO ROCHA VEGA, Juez Segundo de lo Civil del Distrito Judicial BRAVOS, en unión de la Secretaria de Acuerdos Licenciada PATRICIA GUADALUPE GUERRERO MARTINEZ, con quien actúa y da fe. DOY FE. -----

**BIEN INMUEBLE QUE SE SACA A REMATE:** Finca Urbana, ubicada en calle Quinta Mayor número 113 Lote 12 Manzana VII del Fraccionamiento Las Quintas de esta ciudad, con una superficie de 168.40 metros cuadrados e inscrita ante el Registro Público de la Propiedad bajo el número 528 folio 79 del Libro 1454 de la sección primera.

**BASE PARA EL REMATE:** Hecha ya rebaja del 20% de la tasación: \$1'394,680.00 (un millón setecientos cuarenta y tres mil trescientos cincuenta pesos 00/100 moneda nacional)

**POSTURA LEGAL:** Hecha ya la rebaja del 20% de la tasación \$929,786.66 (novecientos veintinueve mil setecientos ochenta y seis pesos 66/100 moneda nacional)

LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PUBLICO EN GENERAL EN BUSCA DE POSTORES PARA EL REMATE.-

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A 8 DE MARZO DEL 2021

LA SECRETARIA DE ACUERDOS

LICENCIADA PATRICIA GUADALUPE GUERRERO MARTINEZ



OLGA ELENA TREVIÑO CASTAÑEDA

-0-

191-22-24



PODER JUDICIAL  
ESTADO DE CHIHUAHUA

"2020, Por un Nuevo Federalismo Fiscal, Justo y Equitativo"  
"2020, Año de la Sanidad Vegetal"

### EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Raymundo Valerio Perea Gill

Presente.-

En el expediente número **675/2018**, relativo a juicio de **Jurisdicción Voluntaria**, promovido por **Isaura Carolina Rebuerto Astorga**, se dictó un auto que en su parte conducente dice:

<Notificación por Edictos>

En la ciudad de Chihuahua, a veintiocho de mayo de dos mil veinte, la licenciada Sandra Paola Talamantes Ramos, Secretaria Judicial, doy cuenta con el escrito signado por la licenciada Ruth Fierro Pineda, autorizada por la promovente, recibido el diecinueve de febrero del presente año, por medio del cual solicita se notifique por edictos. Conste.

Chihuahua, Chihuahua, a veintiocho de mayo del dos mil veinte. Agréguese el escrito de cuenta, y como lo pide, y a fin de dar cumplimiento al artículo 9 de la Ley para la Declaración Especial de Ausencia por Desaparición en el Estado de Chihuahua, cítese a Raymundo Valerio Perea Gill, por edictos que se publiquen en el Periódico Oficial del Estado, y en el Portal de Internet del Gobierno del Estado, por tres meses con intervalos de quince días naturales, haciéndosele saber que deberá presentarse en un término de tres meses; en la inteligencia de que si una vez cumplido dicho término, no comparece por sí, ni por apoderado legítimo, ni por medio de tutor o de pariente que pueda representarlo, se procederá al nombramiento de representante, con fundamento en el artículo 629 del Código Civil. En el entendido de que el extracto de la solicitud no tendrá ningún costo para los solicitantes, por lo que la publicación de los edictos de referencia, serán a cargo del erario, ello con fundamento en el artículo 9 de la Ley para la Declaración Especial de Ausencia por desaparición en el Estado de Chihuahua.

Gírese atento oficio a Talleres Gráficos del Gobierno del Estado, con domicilio en calle 4 y Méndez número 3013 de la colonia Santa Rosa de esta ciudad, a fin de que se sirva publicar en el Periódico Oficial del Estado, los edictos antes ordenados, por tres meses con intervalos de quince días naturales, haciéndosele saber que dichas publicaciones deberán ser exentas de pago, con fundamento en el artículo 9 de la Ley para la Declaración Especial de Ausencia por desaparición en el Estado de Chihuahua, serán con cargo al erario.

Notifíquese.

Así lo acordó y firma la Licenciada Clarissa Sandoval Lujan Juez Quinto Familiar por Audiencias del Distrito Judicial Morelos, con la licenciada Sandra Paola Talamantes Ramos, Secretaria Judicial, quien dio fe de lo anterior.

Publicado en la lista el veintinueve de mayo del dos mil veinte, con el número \_\_\_\_\_. Conste.

Clave: 7035 \*LICB/SAVC\*

Lo que se hace de su conocimiento para los efectos legales a que haya lugar.

Atentamente  
Sufragio efectivo; no reelección  
Chihuahua, Chih., a 03 de Julio de 2020

Lic. Sonia Araly Vázquez Cárdenas  
Secretaria de Acuerdos del Juzgado Quinto Familiar por Audiencias  
Distrito Morelos



ISAURA CAROLINA REBUERTO ASTORGA 190-22-26-30-34-38-42-46

-0-

RAD COMBUSTIBLES, S.A. DE C.V.

### CONVOCATORIA

A

#### ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

De conformidad con lo establecido en los artículos 181, 183, 186 y 187 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, así como con lo precisado en el Artículo Trigésimo Primero y Trigésimo Cuarto de las disposiciones estatutarias aplicables, se convoca a los accionistas de la sociedad mercantil denominada RAD COMBUSTIBLES, S.A. DE C.V., a la Asamblea General Ordinaria que se realizará a las 10:00 horas del día 29 de marzo de 2021 en la Sala de Juntas situada en el segundo piso del inmueble ubicado en la Avenida Benito Juárez, número 1006, Ciudad de Nuevo Casas Grandes, Chihuahua, misma que se desarrollara bajo el siguiente:

#### ORDEN DEL DIA

- 1.- Elaboración de la lista de asistencia y declaración de la legalidad de la Asamblea.
- 2.-Cancelación de inscripciones y/o asientos registrales.
- 3.-Nombramiento de delegados especiales para la protocolización y registro del acta levantada con motivo de la asamblea realizada.

Se emite la presente la presente convocatoria por el Administrador Único de la sociedad identificada con antelación, en Nuevo Casas Grandes, Chihuahua, a los 11 días de marzo de 2021.

Sergio Armendáriz Chaparro  
Administrador Único de RAD COMBUSTIBLES S.A. DE C.V.

RAD COMBUSTIBLES, S.A. DE C.V.

-0-

206-22





PODER JUDICIAL  
ESTADO DE CHIHUAHUA

**EDICTO DE NOTIFICACIÓN**



PODER JUDICIAL  
ESTADO DE CHIHUAHUA

**EDICTO DE NOTIFICACIÓN**

**CARMEN GABRIELA LARA GODINA**

Se les hace saber que en el expediente número 767/2017, radicado en este Juzgado Segundo Civil por Audiencias del Distrito Judicial Bravos en el Estado de Chihuahua, existe un JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, promovido por Aracely Porras Noriega, a bienes de Oscar Humberto Lara Vázquez en el cual, mediante auto de fecha VEINTICUATRO DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO, autorizándose por ende el emplazamiento por edictos, con fundamento en el artículo 138 del Código de Procedimientos Civiles del Estado.

Por tanto, es procedente ordenar, como lo establece el artículo 138 del Código de Procedimientos Civiles del Estado, el emplazamiento a juicio a la diversa heredera por medio de edictos, los que deberán publicarse por tres veces consecutivas de tres en tres días, debiendo mediar dos días hábiles entre cada publicación, en el entendido de que al disponerse que el periódico debe ser de circulación amplia en el Estado, no significa que los edictos deban publicarse en un periódico que circule en todo el Estado, sino que el mismo se edite en la entidad federativa en la que se sigue el juicio. Así, notifíquese en tales términos a Carmen Gabriela Lara Godina el auto dictado el veinticinco de mayo del año dos mil diecisiete, aclarando que el término para contestar la demanda se comenzará a calcular a partir de la fecha de la última de las publicaciones ordenadas.

Haciendo de su conocimiento que en este Tribunal, ubicado en Calle Eje Vial Juan Gabriel y Aserraderos, planta alta, en Ciudad Juárez, Chihuahua, y en un horario de atención de las 8:00 a las 17:00 de lunes a viernes, se encuentran los autos del juicio sucesorio al que se hace referencia, a efecto de que se encuentre en posibilidad de hacer valer sus derechos.

CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, A 25 DE FEBRERO DEL 2021.



LICENCIADO JORGE ALFONSO HOLGUÍN RODRÍGUEZ  
SECRETARIO JUDICIAL DEL JUZGADO SEGUNDO CIVIL POR AUDIENCIAS  
DEL DISTRITO JUDICIAL BRAVOS, CON SEDE EN CIUDAD JUÁREZ,  
CHIHUAHUA.

PETER FRIESEN PENNER.

**PRESENTE.-**

En el expediente número BIS-101/16, relativo al JUICIO DIVORCIO CONTENCIOSO, promovido por ANNA REIMER BANMAN, en contra de PETER FRIESEN PENNER, existe un auto que a la letra dice: NUEVO CASAS GRANDES, CHIHUAHUA, A ONCE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTE.

VISTOS para resolver en definitiva, los autos relativos al juicio de DIVORCIO CONTENCIOSO, promovido por ANNA REIMER BANMAN, en contra de PETER FRIESEN PENNER; expediente número B 101/2016, y:

**RESUELVE:**

PRIMERO.- Ha procedido la Vía Especial de Divorcio Contencioso.

SEGUNDO.- Se decreta la disolución del vínculo matrimonial que une a ANNA REIMER BANMAN y PETER FRIESEN PENNER, celebrado ante la fe del Oficial del Registro Civil de Álvaro Obregón, Municipio de Cuauhtémoc, Chihuahua, el día nueve de mayo de mil novecientos noventa y uno. Por lo que quedan éstos en aptitud legal de contraer nuevas nupcias; sin que sea necesario que transcurra el término que crea el artículo 257 del Código Civil del Estado. Así mismo se declara la disolución de la sociedad conyugal, régimen por el cual instauraron su matrimonio los divorciantes, quedando pendiente su liquidación, respecto a los alimentos que se debe proporcionar al ahora mayor de edad de nombre Pedro Alejandro Friesen Reimer, por no contar con los elementos necesarios para determinar si se encuentra estudiando o si no requiere los mismos, se dejan a salvo los derechos para que los ejerza en la vía que corresponda.

TERCERO.- Una vez que cause ejecutoria la presente resolución, y sea anexado el certificado de Pago correspondiente para el asentamiento de acta, de conformidad con el artículo 112 del Código Civil del Estado, se girara atento oficio al Oficial del Registro Civil, a fin de que levante el acta de divorcio y realice las anotaciones respectivas en el acta de matrimonio número 74 (setenta y cuatro), a folios 06 (seis), del libro 33 (treinta y tres), de la Oficialía del Registro Civil de Álvaro Obregón, Municipio de Cuauhtémoc, Chihuahua, celebrado el día nueve de mayo de mil novecientos noventa y uno, anexándole el certificado mencionado para el asentamiento de acta.

CUARTO.- notifíquese personalmente a la actora, la presente resolución y al demandado por edictos en los términos del artículo 499 en relación con el 504 ambos del Código De Procedimientos Civiles Del Estado.

**NOTIFÍQUESE:**

Así lo resolvió y firma la Licenciada AURORA DAVILA CANTU, Juez Segundo de lo Civil del Distrito Judicial Galeana, ante el Secretario de Acuerdos, Licenciado EDGAR GUSTAVO ARMENDARIZ NUÑEZ, con quien actúa y da fe. DOY FE.

AURORA DAVILA CANTU.- LIC. EDGAR GUSTAVO ARMENDÁRIZ NUÑEZ.- SECRETARIO RUBRICAS.- DOY FE.

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

NUEVO CASAS GRANDES, CHIHUAHUA, A 9 DE FEBRERO DEL 2021.



EL SECRETARIO

LIC. EDGAR GUSTAVO ARMENDÁRIZ NUÑEZ.



PODER JUDICIAL  
ESTADO DE CHIHUAHUA

**EDICTO DE REMATE**

AL PUBLICO EN GENERAL:

En este Juzgado Tercero de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, con residencia en esta Ciudad Juárez, Chihuahua, dentro de los autos del expediente numero 248/16, relativo al juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de MARTHA ELVIRA AGUIÑAGA PEREZ se dicto un acuerdo que dice:

"CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A DIEZ DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTIUNO.-----

- - Dada cuenta de un escrito suscrito por el C. Licenciado MANUEL EPIFANIO ESQUIVEL GIRON, con la personalidad que tiene reconocida en los autos del presente juicio y, como lo solicita, se le tiene dándose por notificado del estado procesal que guarda el presente juicio y, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 729 del Código de Procedimientos Civiles de nueva cuenta se señalan las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA VEINTINUEVE DE MARZO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga lugar la audiencia de remate en primera almoneda del bien inmueble dado en garantía hipotecaria a la actora en primera almoneda, por lo que anúnciese su venta y convocando postores a subasta pública por medio de edictos que se publiquen por dos veces de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en un diario de circulación mayor que se edite en ésta Ciudad, así como en los Tableros de Avisos de este Tribunal, y sirviendo como postura legal, la que cubra las dos terceras partes de la cantidad de \$200,000.00 (DOSCIENTOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), término medio de los avalúos emitidos en el presente juicio y, que sirve de base para el remate y, como también lo solicita, se tiene por autorizada para oír y recibir notificaciones y documentos, a los Profesionistas que menciona en su escrito de cuenta, con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 60 del Código de Procedimientos Civiles aplicable.-----

-----NOTIFIQUESE PERSONALMENTE:-----

- - Así, lo acordó y firma el Licenciado JORGE PAYAN FIGUEROA, Juez Tercero de lo Civil del Distrito Judicial BRAVOS, en unión de la Secretaria de Acuerdos Licenciada ANA ELENA ARELLANO RODRIGUEZ, con quien actúa y da fe. DOY FE." (Dos rubricas)

BIEN INMUEBLE QUE SE SACA A REMATE:

"Terreno urbano y finca en el construida, ubicada en Calle Puerto Madryn número 1322, Lote 6, Manzana 21, del Fraccionamiento Arenales de Juárez de esta Ciudad, con superficie de 120.0000M2., y que obra inscrito bajo el numero 97 folio 101 del Libro 3740 de la Sección Primera del Registro Público de la Propiedad de este Distrito"

TC

POSTURA LEGAL: \$133,333.34 (CIENTO TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 34/100 M.N.)

Lo que se hace del conocimiento del público en general, en solicitud de postores, haciendo de su conocimiento que tal almoneda, se celebrara el día y horas señalados en el acuerdo inserto, y, en el local de este Juzgado Tercero de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, ubicado en el Complejo de Edificios del Gobierno del Estado, sito en Eje Vial Juan Gabriel y Aserraderos en esta Ciudad.-

Cd. Juárez, Chih., 12 de Febrero del año 2021  
LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL  
DEL DISTRITO JUDICIAL BRAVOS,

LIC. ANA ELENA ARELLANO RODRIGUEZ



PODER JUDICIAL  
ESTADO DE CHIHUAHUA

**\*EDICTO DE REMATE.\***

EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 310/2007, RELATIVO AL JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO, PROMOVIDO POR EL LIC. CARLOS QUEVEDO FERNÁNDEZ, EN SU CARÁCTER DE APODERADO LEGAL DE HIPOTECARIA SU CASITA, S.A DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, EN CONTRA DE LOS C.C. MARIA DEL ROSARIO ROMERO CHACON Y SALVADOR MORENO ARROYO, existe un auto que a la letra dice.-----

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A VEINTIDÓS DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.-----

--- Agréguese a sus autos el escrito recibido el día dieciocho de enero del año dos mil veintiuno, presentado por el C. CARLOS HIRAM RODRÍGUEZ VARGAS, como lo solicita, procédase al remate en PRIMERA PÚBLICA ALMONEDA, del bien inmueble gravado, consistente en: FINCA URBANA UBICADA EN CALLE DE LOS ARQUEROS NÚMERO 17913, LOTE 22, MANZANA 11, FRACCIONAMIENTO VILLA DEL REY, III ETAPA, FASE II, DE ESTA CIUDAD, CON UNA SUPERFICIE DE 120.0500 METROS CUADRADOS, MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, INSCRITO BAJO EL NÚMERO 126 FOLIO 127 DEL LIBRO 3750 DE LA SECCIÓN PRIMERA DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DE ESTE DISTRITO JUDICIAL MORELOS. Anúnciese su venta por medio de edictos que se publicarán *por dos veces, de siete en siete días*, en el Periódico Oficial del Estado, y en un periódico de información que se edite en esta ciudad y un tanto más en el tablero de avisos de este Juzgado, en busca de postores; sirviendo de base la cantidad de \$430,000.00 (CUATROCIENTOS TREINTA MIL PESOS 00/100 M.N.), que es el término medio aritmético de los avalúos rendido por el perito tercero en discordia, y como postura legal la suma de \$286,666.66 (DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 M.N.), que son las dos terceras partes del precio que sirve de base, señalándose las ONCE HORAS DEL DÍA VEINTITRÉS DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO, con fundamento en los artículos 728 y 729 del Código de Procedimientos Civiles. *Expídanse los edictos respectivos.*-----

NOTIFIQUESE:-----

--- Así, lo acordó y firma la LIC. MARÍA TERESA GARCÍA MATA, Juez Primero de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión de la Secretaria de Acuerdos LIC. JANETH IRENE MACÍAS NORIEGA, con quien actúa y da fe. DOY FE.-----  
LIC. MARÍA TERESA GARCÍA MATA.- LIC. JANETH IRENE MACÍAS NORIEGA.- SECRETARIO RUBRICAS.- DOY FE. - -----

EL BIEN INMUEBLE QUE SE SACA A REMATE ES EL DESCRITO EN EL PROEMIO DE ESTE EDICTO.-----

LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO EN GENERAL EN DEMANDA DE POSTORES.-----

CHIHUAHUA, CHIH., A 23 DE FEBRERO DEL 2021

LA SECRETARIA DE ACUERDOS

LIC. JANETH IRENE MACÍAS NORIEGA





2021, Año del Bicentenario de la Consumación de la Independencia de México. 2021, Año de las Culturas del Norte.

EDICTO DE NOTIFICACION

C. AL PUBLICO EN GENERAL. PRESENTE.

Por medio del presente se hace de su conocimiento que en el expediente número 100/2005, relativo al JUICIO DE DIVORCIO POR MUTUO CONSENTIMIENTO, promovido por OMAR NUÑEZ RUIZ y MARTINA RODRIGUEZ RAYOS. Se dictó el siguiente auto: -----

EN LA CIUDAD DE OJINAGA, CHIHUAHUA, A VEINTITRES DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTIUNO. A sus autos el escrito presentado por el LICENCIADO DARIO MACHUCA ALVARADO, recibido el día doce de los corrientes y como lo solicita y toda vez que los avalúos rendidos en autos no fueron objetados por las partes, por lo que proceda al remate en PRIMERA ALMONEDA del bien inmueble gravado en autos al C. OMAR NUÑEZ RUIZ, consistente en un lote de terreno urbano y finca construida en el mismo ubicada en la manzana S-4, lote 9 sobre la privada de dieciséis en la colonia Manuel Bernardo Aguirre de esta ciudad de Ojinaga, Chihuahua, con una superficie total de 281.25 M2., y superficie construida de 188.68 M2., mismo que obra inscrito bajo el número 91 folios 92 del libro 260 de la Sección Primera del Registro Público de la Propiedad de este Distrito. Anunciándose su venta por medio de edictos que se publicarán en el Tablero de avisos de este Tribunal, así como en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de información local, por dos veces consecutivas de siete en siete días; de conformidad con el artículo 729 del Código de Procedimientos Civiles. Dicha almoneda pública tendrá lugar a las CATORCE HORAS DIA VEINTICINCO DE MARZO DEL CORRIENTE AÑO, sirviendo de base para fincar el remate la cantidad de \$461,384.09 (CUATROCIENTOS SESENTA Y UN MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS 09/100 M.N.), que resulta del término medio aritmético de los avalúos rendidos en autos y será postura legal la suma de \$ 307,589.38 (TRESCIENTOS SIETE MIL QUINIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS 38/100 M.N.), que resulta de las dos terceras partes del precio que sirve de base, de conformidad con el artículo 732 del citado ordenamiento. NOTIFIQUESE. Así lo acordó y firma el LICENCIADO HÉCTOR LUCERO TALAVERA, Juez de Primera Instancia Provisional del Juzgado de Primera Instancia Civil Mixto por Sistemas del Distrito Judicial Manuel Ojinaga, ante la Secretaria Judicial C. Delma Elsy Ramos Valenzuela, quien da fe de las actuaciones. DOY FE.

A TENTAMENTE SUFRAGIO EFECTIVO: NO REELECCION CD. OJINAGA, CHIHUAHUA A 02 DE MARZO 2021 C. SECRETARIA JUDICIAL DEL JUZGADO MIXTO POR SISTEMAS DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL MANUEL OJINAGA.

Signature of C. Delma Elsy Ramos Valenzuela



OMAR NUÑEZ RUIZ Y OTRA 169-20-22 -0-

PRESIDENCIA MUNICIPAL BACHÍNIVA, CHIH.

PRESIDENCIA MUNICIPAL BACHÍNIVA, CHIH.

Bachiniva, Chih., a 24 de febrero del 2021

EDICTO

De conformidad con lo previsto en el artículo 57 de la Ley de Bienes del Estado de Chihuahua, se hace del conocimiento del público que los CC. CRISTIAN ALEXSI OCHOA DIAZ Y LETICIA ELIZABETH VARGAS SANCHEZ, han presentado formal denuncia de un terreno urbano municipal, ubicado la Calle 18, Sector 06, de la manzana 26, lote 05, Barrio Año de Juárez, Bachiniva, Chihuahua, con una superficie de 420.00 m2 (cuatrocientos veinte metros cuadrados), con las siguientes medidas y colindancias:

Table with columns: LADOS, MEDIDAS, RUMBOS, COLINDANCIAS. Rows include measurements like 1-2 14.00 M N79°42'W CALLE 18, etc.

La solicitud quedó debidamente registrada en el libro de Denuncias de terrenos municipales, con el número 85, a fojas 68, a las 11:19 am del día 22 de enero del 2021. El presente edicto, deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado, por dos veces consecutivas de siete en siete días.



Signature of C.P. Viviana Altamirano Cardenas

Signature of C. Ing. Juan Federico Mariscal Avila

CRISTIAN ALEXSI OCHOA DIAZ Y OTRA 172-20-22 -0-

PRESIDENCIA MUNICIPAL BACHÍNIVA, CHIH.

Bachiniva, Chih., a 24 de febrero del 2021

EDICTO

De conformidad con lo previsto en el artículo 57 de la Ley de Bienes del Estado de Chihuahua, se hace del conocimiento del público que el C. RICARDO HERMOSILLO GARCIA, han presentado formal denuncia de un terreno urbano municipal, ubicado en el Sector 09, de la manzana 57, lote 01, Colonia Constitución, Bachiniva, Chihuahua, con una superficie de 1,600.00 m2 (mil seiscientos metros cuadrados), con las siguientes medidas y colindancias:

Table with columns: LADOS, MEDIDAS, RUMBOS, COLINDANCIAS. Rows include measurements like 1-2 80.00 M S35°60'E CALLE SIN NOMBRE, etc.

La solicitud quedó debidamente registrada en el libro de Denuncias de terrenos municipales, con el número 93, a fojas 72, a las 10:41 am del día 18 de febrero del 2021. El presente edicto, deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado, por dos veces consecutivas de siete en siete días.



Signature of C.P. Viviana Altamirano Cardenas

Signature of C. Ing. Juan Federico Mariscal Avila

BENJAMIN CHAVEZ MARTINEZ 171-20-22 -0-

RICARDO HERMOSILLO GARCIA 173-20-22 -0-



**PRESIDENCIA MUNICIPAL BACHÍNIVA, CHIH.**

Bachiniva, Chih., a 24 de febrero del 2021

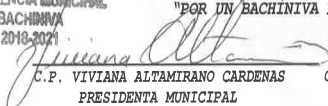
EDICTO


De conformidad con lo previsto en el artículo 57 de la Ley de Bienes del Estado de Chihuahua, se hace del conocimiento del público que el C. JESUS RAMIRO RODRIGUEZ GUTIERREZ, ha presentado formal denuncia de un terreno urbano municipal, ubicado en Calle séptima, Barrio San José, Bachiniva, Chihuahua, con una superficie de 1,271.82 m2 (mil doscientos setenta y uno punto ochenta y dos metros cuadrados), con las siguientes medidas y colindancias:

LADOS	MEDIDAS	RUMBOS	COLINDANCIAS
1-2	26.95 M	S83°25'05.00"W	CALLE SEPTIMA
2-3	40.00 M	N06°37'57.54"W	JESUS MARQUEZ
3-4	27.70 M	N70°00'29.25"E	CALLE NOVENA
4-1	46.42 M	S06°26'51.59"E	RAMON RODRIGUEZ ORTIZ

La solicitud quedó debidamente registrada en el libro de Denuncias de terrenos municipales, con el número 86, a fojas 69, a las 14:30 pm del día 27 de enero del 2021. El presente edicto, deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado, por dos veces consecutivas de siete en siete días.

A T E N T A M E N T E  
"POR UN BACHÍNIVA PRÓSPERO Y UNIDO"

  
 C.P. VIVIANA ALTAMIRANO CARDENAS  
 PRESIDENTA MUNICIPAL

  
 C. ING. JUAN FEDERICO MARISCAL AVILA  
 SECRETARIO MUNICIPAL

SECRETARIA MUNICIPAL BACHINIVA, CHIH. 2018-2021

JESUS RAMIRO RODRIGUEZ GUTIERREZ 174-20-22  
-0-

**PRESIDENCIA MUNICIPAL BACHÍNIVA, CHIH.**

Bachiniva, Chih., a 24 de febrero del 2021

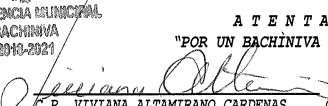
EDICTO


De conformidad con lo previsto en el artículo 57 de la Ley de Bienes del Estado de Chihuahua, se hace del conocimiento del público que el C. MARCO ANTONIO ESTRADA MONGE, han presentado formal denuncia de un terreno urbano municipal, ubicado en la Calle Bolívar, Sector 04, de la manzana 20, lote 09, Barrio Juárez, Bachiniva, Chihuahua, con una superficie de 434.00 m2 (cuatrocientos treinta y cuatro metros cuadrados), con las siguientes medidas y colindancias:

LADOS	MEDIDAS	RUMBOS	COLINDANCIAS
1-2	23.00 M	N44°40'E	ERASMO RIVAS
2-3	15.50 M	N45°20'W	ARROYO
3-4	30.00 M	S44°40'W	CALLE BOLIVAR
4-1	18.50 M	S45°20'E	ARTURO ESTRADA CARDENAS

La solicitud quedó debidamente registrada en el libro de Denuncias de terrenos municipales, con el número 94, a fojas 73, a las 10:30 am del día 12 de febrero del 2021. El presente edicto, deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado, por dos veces consecutivas de siete en siete días.

A T E N T A M E N T E  
"POR UN BACHÍNIVA PRÓSPERO Y UNIDO"

  
 C.P. VIVIANA ALTAMIRANO CARDENAS  
 PRESIDENTA MUNICIPAL

  
 C. ING. JUAN FEDERICO MARISCAL AVILA  
 SECRETARIO MUNICIPAL

SECRETARIA MUNICIPAL BACHINIVA, CHIH. 2018-2021

MARCO ANTONIO ESTRADA MONGE 175-20-22  
-0-

**PRESIDENCIA MUNICIPAL BACHÍNIVA, CHIH.**

Bachiniva, Chih., a 24 de febrero del 2021

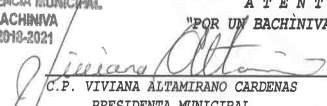
EDICTO


De conformidad con lo previsto en el artículo 57 de la Ley de Bienes del Estado de Chihuahua, se hace del conocimiento del público que el C. GUADALUPE RODRIGUEZ GUTIERREZ, ha presentado formal denuncia de un terreno urbano municipal, ubicado en Calle séptima, Barrio San José, Bachiniva, Chihuahua, con una superficie de 226.63 m2 (doscientos veintiséis punto sesenta y tres metros cuadrados), con las siguientes medidas y colindancias:

LADOS	MEDIDAS	RUMBOS	COLINDANCIAS
1-2	13.66 M	S07°03'46.23"E	CALLE OJINAGA
2-3	18.23 M	S07°03'46.23"E	RAFAEL MARISCAL
3-4	08.68 M	S07°03'46.23"E	RAMON RODRIGUEZ ORTIZ
4-5	04.55 M	S07°03'46.23"E	ARTURO ESTRADA CARDENAS
5-6	05.00 M	S07°03'46.23"E	RUINAS
6-1	13.68 M	S07°03'46.23"E	CALLE SEPTIMA

La solicitud quedó debidamente registrada en el libro de Denuncias de terrenos municipales, con el número 87, a fojas 69, a las 14:40 pm del día 27 de enero del 2021. El presente edicto, deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado, por dos veces consecutivas de siete en siete días.

A T E N T A M E N T E  
"POR UN BACHÍNIVA PRÓSPERO Y UNIDO"

  
 C.P. VIVIANA ALTAMIRANO CARDENAS  
 PRESIDENTA MUNICIPAL

  
 C. ING. JUAN FEDERICO MARISCAL AVILA  
 SECRETARIO MUNICIPAL

SECRETARIA MUNICIPAL BACHINIVA, CHIH. 2018-2021

GUADALUPE RODRIGUEZ GUTIERREZ 176-20-22  
-0-

**PRESIDENCIA MUNICIPAL BACHÍNIVA, CHIH.**

Bachiniva, Chih., a 24 de febrero del 2021

EDICTO

De conformidad con lo previsto en el artículo 57 de la Ley de Bienes del Estado de Chihuahua, se hace del conocimiento del público que la C. LUZ MARIA RODRIGUEZ GUTIERREZ, ha presentado formal denuncia de un terreno urbano municipal, ubicado en Calle séptima, Barrio San José, Bachiniva, Chihuahua, con una superficie de 802.56 m2 (ochocientos dos punto cincuenta y seis metros cuadrados), con las siguientes medidas y colindancias:

LADOS	MEDIDAS	RUMBOS	COLINDANCIAS
1-2	05.00 M	S07°03'46.23"E	RUINAS
2-3	04.55 M	S82°56'13.77"W	RUINAS
3-4	08.68 M	S07°03'48.23"E	RUINAS
4-5	17.32 M	S07°03'46.23"E	RAFAEL MARISCAL
5-6	25.50 M	S82°56'13.77"W	RAFAEL MARISCAL
6-7	31.00 M	N05°47'15.94"W	JOSE ORNELAS
7-1	29.36 M	N82°56'13.77"E	CALLE SEPTIMA

La solicitud quedó debidamente registrada en el libro de Denuncias de terrenos municipales, con el número 91, a fojas 71, a las 14:20 pm del día 05 de febrero del 2021. El presente edicto, deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado, por dos veces consecutivas de siete en siete días.

A T E N T A M E N T E  
"POR UN BACHÍNIVA PRÓSPERO Y UNIDO"

  
 C.P. VIVIANA ALTAMIRANO CARDENAS  
 PRESIDENTA MUNICIPAL

  
 C. ING. JUAN FEDERICO MARISCAL AVILA  
 SECRETARIO MUNICIPAL

SECRETARIA MUNICIPAL BACHINIVA, CHIH. 2018-2021

LUZ MARIA RODRIGUEZ GUTIERREZ 177-20-22  
-0-



**PRESIDENCIA MUNICIPAL  
BACHÍNIVA, CHIH.**

Bachíniva, Chih., a 24 de febrero del 2021

EDICTO

De conformidad con lo previsto en el artículo 57 de la Ley de Bienes del Estado de Chihuahua, se hace del conocimiento del público que el C. JESUS ARTURO RODRIGUEZ GUTIERREZ, ha presentado formal denuncia de un terreno urbano municipal, ubicado en Calle séptima, Barrio San José, Bachíniva, Chihuahua, con una superficie de 1,164.56 m2 (mil ciento sesenta y cuatro punto cincuenta y seis metros cuadrados), con las siguientes medidas y colindancias:

LADOS	MEDIDAS	RUMBOS	COLINDANCIAS
1-2	25.70 M	S83°25'05.00"W	CALLE SEPTIMA
2-3	33.52 M	N06°26'51.59"W	RAMON RODRIGUEZ ORTIZ
3-4	26.41 M	N70°00'29.25"E	CALLE NOVENA
4-1	52.55 M	S06°37'57.54"E	HILARIO GARCIA

La solicitud quedó debidamente registrada en el libro de Denuncias de terrenos municipales, con el número 90, a fojas 71, a las 14:00 pm del día 05 de febrero del 2021. El presente edicto, deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado, por dos veces consecutivas de siete en siete días.

**PRESIDENCIA MUNICIPAL BACHINIVA 2018-2021**

**SECRETARIA MUNICIPAL BACHINIVA, CHIH. 2018-2021**

**ATENTAMENTE**  
**"POR UN BACHÍNIVA PRÓSPERO Y UNIDO"**

C.P. VIVIANA ALTAMIRANO CARDENAS  
PRESIDENTA MUNICIPAL

C. ING. JUAN FEDERICO MARISCAL AVILA  
SECRETARIO MUNICIPAL

**PRESIDENCIA MUNICIPAL  
SANTA ISABEL, CHIH.**

**EDICTO**

De conformidad con lo previsto por el Artículo 57 de la Ley de Bienes del Estado de Chihuahua, se hace del conocimiento público que la C. Daniela Rocío Guaderrama Pretalia con domicilio en Lomas de Moctezuma #2502 Fraccionamiento Lomas Altas ha presentado ante esta Presidencia Municipal un escrito por medio del cual hace la formal solicitud de Denuncio de un terreno urbano ubicado en la Calle Sin Nombre No. Exterior 0, No. Interior 0 (L3 MD) en la colonia Loma Jaqueña, Localidad de Santa Isabel, Municipio de Santa Isabel, Chihuahua Con una superficie de terreno 330.03 m² con las siguientes medidas y colindancias:

RUMBO	LADO	DISTANCIA	COLINDANCIAS
SURESTE	1 AL 2	30.50 M	CALLE SIN NOMBRE
SUROESTE	2 AL 3	8.60 M	CALLE SIN NOMBRE
NOROESTE	3 AL 4	19.87 M	MARIA HORTENSIA AGUILAR MIRANDA
NORESTE	4 AL 1	20.46 M	JESUS ORDOÑEZ TORRES

La solicitud quedó debidamente registrada con el número 1304 fojas 1274 del libro de Terrenos Municipales número No.3 a las 12:50 horas del día 15 del mes de enero del año 2021. El presente Edicto deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado por dos veces consecutivas de siete en siete días.

Santa Isabel, Chih., a 23 de febrero del año 2021.

**ATENTAMENTE:**

**PRESIDENTE MUNICIPAL**  
C. FERNANDO ORTEGA BALDERRAMA

**SECRETARIO MUNICIPAL**  
C. HÉCTOR SAÚL BORUNDA MEDINA

**Santa Isabel**  
Ayuntamiento 2018-2021  
Presidencia Municipal

JESUS ARTURO RODRIGUEZ GUTIERREZ 178-20-22  
-0-

DANIELA ROCÍO GUADERRAMA PRETALIA 180-20-22  
-0-

**PRESIDENCIA MUNICIPAL  
SANTA ISABEL, CHIH.**

**EDICTO**

De conformidad con lo previsto por el Artículo 57 de la Ley de Bienes del Estado de Chihuahua, se hace del conocimiento público que la C. Patricia Nevarez Flores con domicilio en priv. 24 febrero No. 2316 Colonia Martín López, Chihuahua, ha presentado ante esta Presidencia Municipal un escrito por medio del cual hace la formal solicitud de Denuncio de un terreno urbano ubicado en la Calle Roble, Manzana "3ª" Lote2, fraccionamiento Lomas del Santuario, Localidad de Santa Isabel, Municipio de Santa Isabel, Chihuahua Con una superficie de terreno 200.00 m² con las siguientes medidas y colindancias:

RUMBO	LADO	DISTANCIA	COLINDANCIAS
NORESTE	1 AL 2	10.00 M	CALLE ROBLE
SURESTE	2 AL 3	20.00 M	EDUARDO NEVAREZ
SUROESTE	3 AL 4	10.00 M	ERICKA GARDEA LOPEZ
NOROESTE	4 AL 1	20.00 M	EDDER GREFORIO ORTEGA ALVARADO

La solicitud quedó debidamente registrada con el número 1302 fojas 1272 del libro de Terrenos Municipales número No.3 a las 11:50 horas del día 11 del mes de febrero del año 2021. El presente Edicto deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado por dos veces consecutivas de siete en siete días.

Santa Isabel, Chih., a 11 de febrero del año 2021.

**ATENTAMENTE:**

**PRESIDENTE MUNICIPAL**  
C. FERNANDO ORTEGA BALDERRAMA

**SECRETARIO MUNICIPAL**  
C. HÉCTOR SAÚL BORUNDA MEDINA

**Santa Isabel**  
Ayuntamiento 2018-2021  
Presidencia Municipal

PATRICIA NEVAREZ FLORES 179-20-22  
-0-

**EDICTO**

De conformidad con lo previsto por el Artículo 57 de la Ley de Bienes del Estado de Chihuahua, se hace del conocimiento público que la C. Kenya Márquez Duarte con domicilio conocido La Estación s/n, Municipio de Santa Isabel, Chihuahua, ha presentado ante esta Presidencia Municipal un escrito por medio del cual hace la formal solicitud de Denuncio de un terreno urbano ubicado en la Calle Olmo, en la Colonia Lomas del Santuario, Localidad de Santa Isabel, Municipio de Santa Isabel, Chihuahua. Con una superficie de terreno 264.00 m² con las siguientes medidas y colindancias:

RUMBO	LADO	DISTANCIA	COLINDANCIAS
SUROESTE	1 AL 2	20.40 M	CALLE OLMO
NOROESTE	2 AL 3	18.63 M	KENYA MARQUEZ DUARTE
SURESTE	3 AL 4	9.50 M	ARROYO
NORESTE	4 AL 5	11.70 M	ARROYO
SURESTE	5 AL 1	10.80 M	GABRIELA GARDEA ROMERO

La solicitud quedó debidamente registrada con el número 1286 fojas 1255 del libro de Terrenos Municipales número No.3 a las 13:00 horas del día 01 del mes de octubre del año 2020. El presente Edicto deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado por dos veces consecutivas de siete en siete días.

Santa Isabel, Chih., a 01 de marzo del año 2021.

**ATENTAMENTE:**

**PRESIDENTE MUNICIPAL**  
C. FERNANDO ORTEGA BALDERRAMA

**SECRETARIO MUNICIPAL**  
C. HÉCTOR SAÚL BORUNDA MEDINA

**Santa Isabel**  
Ayuntamiento 2018-2021  
Presidencia Municipal

KENYA MARQUEZ DUARTE 181-20-22  
-0-

**PRESIDENCIA MUNICIPAL  
SANTA ISABEL, CHIH.**

**EDICTO**

De conformidad con lo previsto por el Artículo 57 de la Ley de Bienes del Estado de Chihuahua, se hace del conocimiento público que la **C. Kenya Márquez Duarte** con domicilio conocido La Estación s/n, Municipio de Santa Isabel, Chihuahua, ha presentado ante esta Presidencia Municipal un escrito por medio del cual hace la formal solicitud de Denuncio de un terreno urbano ubicado en la Calle Victoria esquina con Calle Huizache, en el Barrio Lomas del Santuario, Localidad de Santa Isabel, Municipio de Santa Isabel, Chihuahua. Con una superficie de terreno 188.70 m<sup>2</sup> con las siguientes medidas y colindancias:

RUMBO	LADO	DISTANCIA	COLINDANCIAS
NORESTE	1 AL 2	15.00 M	CALLE HUIZACHE
SURESTE	2 AL 3	12.58 M	MARIO ISABEL JAQUEZ LOPEZ
SUROESTE	3 AL 4	15.00 M	KENYA MARQUEZ DUARTE
NOROESTE	4 AL 1	12.58 M	CALLE VICTORIA

La solicitud quedó debidamente registrada con el número 1285 fojas 1254 del libro de Terrenos Municipales número No.3 a las 13:00 horas del día 01 del mes de octubre del año 2020. El presente Edicto deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado por dos veces consecutivas de siete en siete días.

Santa Isabel, Chih., a 01 de marzo del año 2021.

**ATENTAMENTE:**

PRESIDENTE MUNICIPAL

SECRETARIO MUNICIPAL

C. FERNANDO ORTEGA BALDERRAMA  
C. HÉCTOR SAÚL BORUNDA MEDINA

KENYA MARQUEZ DUARTE

182-20-22

-0-

**PRESIDENCIA MUNICIPAL  
SANTA ISABEL, CHIH.**

**EDICTO**

De conformidad con lo previsto por el Artículo 57 de la Ley de Bienes del Estado de Chihuahua, se hace del conocimiento público que la **C. Kenya Márquez Duarte** con domicilio conocido La Estación s/n, Municipio de Santa Isabel, Chihuahua, ha presentado ante esta Presidencia Municipal un escrito por medio del cual hace la formal solicitud de Denuncio de un terreno urbano ubicado en la Calle Victoria, en el Barrio Lomas del Santuario, Localidad de Santa Isabel, Municipio de Santa Isabel, Chihuahua. Con una superficie de terreno 187.20 m<sup>2</sup> con las siguientes medidas y colindancias:

RUMBO	LADO	DISTANCIA	COLINDANCIAS
NOROESTE	1 AL 2	12.48 M	CALLE VICTORIA
NORESTE	2 AL 3	15.00 M	KENYA MARQUEZ DUARTE
SURESTE	3 AL 4	12.48 M	MARIO ISABEL JAQUEZ LOPEZ
SUROESTE	4 AL 1	15.00 M	KENYA MARQUEZ DUARTE

La solicitud quedó debidamente registrada con el número 1287 fojas 1256 del libro de Terrenos Municipales número No.3 a las 13:25 horas del día 01 del mes de octubre del año 2020. El presente Edicto deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado por dos veces consecutivas de siete en siete días.

Santa Isabel, Chih., a 01 de marzo del año 2021.

**ATENTAMENTE:**

PRESIDENTE MUNICIPAL

SECRETARIO MUNICIPAL

C. FERNANDO ORTEGA BALDERRAMA  
C. HÉCTOR SAÚL BORUNDA MEDINA

KENYA MARQUEZ DUARTE

183-20-22

-0-

**PRESIDENCIA MUNICIPAL  
SANTA ISABEL, CHIH.**

**EDICTO**

De conformidad con lo previsto por el Artículo 57 de la Ley de Bienes del Estado de Chihuahua, se hace del conocimiento público que la **C. Kenya Márquez Duarte** con domicilio conocido La Estación s/n, Municipio de Santa Isabel, Chihuahua, ha presentado ante esta Presidencia Municipal un escrito por medio del cual hace la formal solicitud de Denuncio de un terreno urbano ubicado en la Calle Victoria, en el Barrio Lomas del Santuario, Localidad de Santa Isabel, Municipio de Santa Isabel, Chihuahua. Con una superficie de terreno 187.50 m<sup>2</sup> con las siguientes medidas y colindancias:

RUMBO	LADO	DISTANCIA	COLINDANCIAS
NOROESTE	1 AL 2	12.50 M	CALLE VICTORIA
NORESTE	2 AL 3	15.00 M	KENYA MARQUEZ DUARTE
SURESTE	3 AL 4	12.50 M	MARIO ISABEL JAQUEZ LOPEZ
SUROESTE	4 AL 1	15.00 M	KENYA MARQUEZ DUARTE

La solicitud quedó debidamente registrada con el número 1289 fojas 1258 del libro de Terrenos Municipales número No.3 a las 13:00 horas del día 01 del mes de octubre del año 2020. El presente Edicto deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado por dos veces consecutivas de siete en siete días.

Santa Isabel, Chih., a 01 de marzo del año 2021.

**ATENTAMENTE:**

PRESIDENTE MUNICIPAL

SECRETARIO MUNICIPAL

C. FERNANDO ORTEGA BALDERRAMA  
C. HÉCTOR SAÚL BORUNDA MEDINA

KENYA MARQUEZ DUARTE

184-20-22

-0-

**PRESIDENCIA MUNICIPAL  
SANTA ISABEL, CHIH.**

**EDICTO**

De conformidad con lo previsto por el Artículo 57 de la Ley de Bienes del Estado de Chihuahua, se hace del conocimiento público que la **C. Kenya Márquez Duarte** con domicilio conocido La Estación s/n, Municipio de Santa Isabel, Chihuahua, ha presentado ante esta Presidencia Municipal un escrito por medio del cual hace la formal solicitud de Denuncio de un terreno urbano ubicado en la Calle Victoria y esquina con calle Sin Nombre, en el Barrio Lomas del Santuario, Localidad de Santa Isabel, Municipio de Santa Isabel, Chihuahua. Con una superficie de terreno 324.84 m<sup>2</sup> con las siguientes medidas y colindancias:

RUMBO	LADO	DISTANCIA	COLINDANCIAS
NOROESTE	1 AL 2	21.62 M	CALLE VICTORIA
NORESTE	2 AL 3	15.00 M	KENYA MARQUEZ DUARTE
SURESTE	3 AL 4	21.62 M	MARIO ISABEL JAQUEZ LOPEZ
SUROESTE	4 AL 1	15.00 M	CALLE SIN NOMBRE

La solicitud quedó debidamente registrada con el número 1288 fojas 1257 del libro de Terrenos Municipales número No.3 a las 13:15 horas del día 01 del mes de octubre del año 2020. El presente Edicto deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado por dos veces consecutivas de siete en siete días.

Santa Isabel, Chih., a 01 de marzo del año 2021.

**ATENTAMENTE:**

PRESIDENTE MUNICIPAL

SECRETARIO MUNICIPAL

C. FERNANDO ORTEGA BALDERRAMA  
C. HÉCTOR SAÚL BORUNDA MEDINA

KENYA MARQUEZ DUARTE

185-20-22

-0-



EDICTO DE EMPLAZAMIENTO

A: EUGENIO CARRILLO.

Por medio del presente se le comunica que en el expediente 602/2019 como lo disponen los artículos 170 y 173 de la Ley Agraria, se le emplaza a este procedimiento, dado la demanda presentada por MANUEL OLIVAS ACOSTA, quien demanda la nulidad parcial del acta de asamblea de Delimitación, Destino y Asignación de Tierras Ejidales de fecha veintidós de junio de mil novecientos noventa y seis, en cuanto a la asignación de derechos que se realizaron a nombre de EUGENIO CARRILLO, específicamente el solar 6, manzana 21, zona 2, con superficie de 1481.962 metros cuadrados, debiendo ser lo correcto que se asignara a nombre de MANUEL OLIVAS ACOSTA; por lo tanto se le emplaza para que comparezca a la audiencia programada para DOCE HORAS DEL OCHO DE ABRIL DE DOS MIL VEINTIUNO, que se realizará en las oficinas de este tribunal ubicadas en Calle 5 de Mayo Número 2806, hoy 2801-A, esquina con Avenida Politécnica Nacional, antes Profesora Lucrécia Casavantes y/o Calle 28, Colonia Guadalupe de esta Ciudad, ello para que conteste demanda y/o manifieste lo que a su derecho e interés convenga respecto de la pretensión de la accionante y ofrezcan y presenten pruebas que se desahogarán en esa misma audiencia; señalen domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad; de no hacerlo se procederá en términos de los artículos 180 y 173 último párrafo de la Ley Agraria, respectivamente, quedando a disposición de dichos demandados las copias de traslado de la demanda y sus anexos en la Secretaría del Tribunal.

Chihuahua, Chihuahua a 14 de enero de 2021.



“EDICTO DE NOTIFICACION”

EDITH GUADALUPE PEÑA SIGALA

PRESENTE.-

Se hace de su conocimiento que en el expediente 211/2016, relativo al JUICIO DE DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA, promovido por ANA ELIZABETH PEÑA SIGALA, se dictó un auto, que a la letra dice:

NUEVO CASAS GRANDES, CHIHUAHUA, A TRES DE OCTUBRE DEL DOS MIL DIECIOCHO.

Agregúese a sus autos el escrito recibido a las catorce horas con veintiseis minutos del día veintiocho de septiembre del año dos mil dieciocho, presentado por LICENCIADO ARTURO CISNEROS GUILLEN promoviendo con la personalidad que tiene acreditada en el expediente, y como solicita, se tiene en tiempo y forma dando cumplimiento a la prevención realizada por auto del día veintiocho de septiembre del año dos mil dieciocho, manifestando para tal efecto el nombre de la persona que solicita presunción de muerte es [EDITH GUADALUPE PEÑA SIGALA] exhibiendo además copia certificada de la carpeta de investigación expedida por la Fiscalía Especializada en la investigación y Persecución del Delito en el Distrito Galeana, las cuales se agregan para que surtan los efectos legales a que haya lugar.

Por lo que, téngase a [ANA ELIZABETH PEÑA SIGALA] promoviendo en la vía de DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA, con fundamento en los artículos 52, 495 y 497 del Código de Procedimientos Familiares solicitando la DECLARACION ESPECIAL POR AUSENCIA; y a su vez con fundamento en lo dispuesto por los artículos 2 y 5 del Código de Procedimientos Familiares del Estado, la PRESUNCION DE MUERTE, ambas situaciones en relación a la señora [EDITH GUADALUPE PEÑA SIGALA], en los términos del párrafo tercero del artículo 680 del Código Civil del Estado, en relación con los artículos 5, 6, 7 y 8 de la Ley para la Declaración Especial de Ausencia por Desaparición en el Estado de Chihuahua.

Por otra parte téngase ofreciendo las pruebas que indica en su escrito inicial, y al respecto se admiten las pruebas que ofrece y se tendrán por desahogadas en la Audiencia respectiva. Así mismo se admite la Testimonial que indica en su escrito inicial de demanda, la que se desahogará en la audiencia que prevé el artículo 498 del Código de Procedimientos Familiares.

Ahora bien previo a designar depositaria provisional de los bienes pertenecientes a la presunta ausente, según lo dispuesto por los artículos 623, 624, 627, 628, 629 y 631 del Código Civil del Estado, se le previene a la promovente a fin de que manifieste si existen diversos descendientes así como sus domicilio; de igual forma se previene a fin de que proporcione el domicilio donde pueda ser notificadas del trámite [TRINIDAD PEÑA y ANA MARIA SIGALA], padres de la presunta ausente [EDITH GUADALUPE PEÑA SIGALA] para lo cual se le concede el plazo de TRES DÍAS, apercibida que en caso de no dar cumplimiento en el plazo establecido de aplicaran los medios de apremio que la ley contempla; lo anterior en virtud de que el suscrito debe nombrar depositario a alguna de las personas enumeradas por orden prioritario, según lo establecido en el numeral 628 del Código Civil.

De igual forma, y a fin de dar cumplimiento al artículo 9 de la Ley para la Declaración Especial de Ausencia por desaparición en el Estado de Chihuahua, cítese a [EDITH GUADALUPE PEÑA SIGALA] por edictos que se publiquen en el Periódico Oficial del Estado, y en el Portal de Internet del Gobierno del Estado por TRES MESES con intervalos de QUINCE DIAS NATURALES, haciéndosele saber que deberá presentarse en un término de tres meses; en la inteligencia de que si una vez cumplido dicho término, no comparece por sí, por apoderado legítimo o por medio de tutor, se procederá al nombramiento de representante, con fundamento en el artículo 642 del Código Civil.

En el entendido de que el extracto de la solicitud no tendrá ningún costo para la solicitante, por lo que la publicación de los edictos de referencia, serán a cargo del erario, con fundamento en el artículo 9 de la Ley para la Declaración Especial de Ausencia por desaparición en el Estado de Chihuahua; por lo que en consecuencia de ello se ordena girar atento oficio al RECAUDADOR DE RENTAS de esta Ciudad, a fin de que se sirva expedir y remitir a este Tribunal el comprobante correspondiente en relación a que se exenta a la promovente del pago de la publicación de edictos, ordenados en el presente asunto, concediéndosele la dicha dependencia un plazo de VEINTICUATRO HORAS, contadas a partir de la recepción del citado oficio, a fin de que dé cumplimiento a lo anterior, bajo el apercibimiento de que de no dar cumplimiento a lo anterior dentro de dicho término, se hará acreedor a la aplicación de los medios de apremio que marca la ley, concretamente a una multa consistente en diez unidades de medida y actualización, ello de conformidad con lo previsto por el numeral 96 del Código de Procedimientos Familiares del Estado de Chihuahua.

Por lo que una vez pasados los treinta días naturales desde la fecha de la última publicación, si no hubiere noticias de la persona desaparecida, ni oposición de algún interesado, se resolverá en definitiva sobre la DECLARACION ESPECIAL DE AUSENCIA POR DESAPARICION, esto atendiendo a lo dispuesto por el Artículo 10 de la citada Ley, así también se resolverá en relación a las diversas prestaciones reclamadas por la actora. Debiendo a su vez decretarse lo que en derecho proceda en cuanto a la presunción de muerte del posible ausente.

Asimismo, gírese atento oficio al JEFE DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL NOTARIADO DE ESTE DISTRITO JUDICIAL GALEANA, a fin de que se sirva ordenar a quien corresponda, efectúe las anotaciones correspondientes en las inscripciones de los bienes que aparezcan registrados a nombre de [EDITH GUADALUPE PEÑA SIGALA] y se abstenga de realizar cualquier acto que atente contra la propiedad de los mismos.

Dese la intervención al agente del Ministerio Público de la adscripción, a fin de que manifieste lo que a su representación social corresponda, de conformidad con el numeral 4, segundo párrafo del Código de Procedimientos Familiares.

Con base en lo dispuesto por el artículo 24 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado, mediante notificación por lista en los estrados de este Juzgado, hágase del conocimiento de los interesados que no se incluyó su nombre y datos personales al hacerse pública la sentencia o resolución que ponga fin a este procedimiento, en el momento en que cause estado, salvo en el caso de autorización expresa, lo cual deberá manifestarse por escrito, en la inteligencia que la falta de dicha autorización conlleva su negativa para que en la sentencia respectiva se publique con dichos datos.

Lo que hago de su conocimiento para los efectos legales a que haya lugar.

ATENCIÓN: SUFRAGIO EFECTIVO: NO REELECCIÓN. NUEVO CASAS GRANDES, CHIH., A-31-DE AGOSTO DEL DOS MIL VEINTE.

LICENCIADA KARLA ESMERALDA TREJO PERÚ SECRETARIA JUDICIAL ENCARGADA DEL DESPACHO POR MINISTERIO DE LEY DEL JUZGADO PRIMERO FAMILIAR POR AUSENCIAS DEL DISTRITO JUDICIAL GALEANA.



EUGENIO CARRILLO

188-21-22

-0-

PODER JUDICIAL ESTADO DE CHIHUAHUA

EDICTO DE NOTIFICACION

MARGARITO PANIAGUA PUNTES PRESENTE.-

En el expediente número 768/2019, relativo al juicio ORDINARIO FAMILIAR, promovido MARTHA REYES VALENZUELA, ANA LAURA PANIAGUA REYES, MARIO URIEL PANIAGUA REYES y LUIS ÁNGEL PANIAGUA REYES en contra de MARGARITO PANIAGUA PUNTES existe un auto que a la letra dice:

7037 «Expedir Edictos» CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, A VEINTIOCHO DE MAYO DE DOS MIL VEINTE. Por recibido el escrito que suscribe el Licenciado JESÚS DAVID MEZA UREÑA con la personalidad que tiene debidamente acreditada en autos como representante procesal de la parte promovente, y respecto a lo que peticionó el ocurrente, y en virtud de las manifestaciones que viene en su escrito de cuenta, visto el estado procesal que guardan los autos del presente expediente, y toda vez que ha quedado debidamente acreditado en autos que el desconocimiento respecto del paradero, domicilio o lugar de trabajo del señor [MARGARITO PANIAGUA PUNTES], es general y no solo particular del promovente, ya que a cuenta con los siguientes elementos de prueba: el oficio número (0002173) que suscribe el Ingeniero [MARIBEL PROSPERO COBOS] COORDINADOR REGIONAL DE LA COESPRESA, visible a fojas 33; oficio número [JMAS-DJB-06/2019] signed por el Licenciado [JULIO CESAR GARCÍA ACOSTA], JEFE DEL DEPARTAMENTO LEGAL DE LA DIRECCIÓN JURÍDICA, DE LA J.M.A.S. JUÁREZ, visible a fojas 35; oficio número [SPSMIDAJAYH/09092019] signed por el Licenciado [MA. GUADALUPE MANCHA VALENZUELA], Directora de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Desarrollo Población Municipal, visible a fojas 37; oficio número [VORREB/02019] signed por el C. [CARLOS ALBERTO PINÓN MELHEMI], Encargado del Despacho de la Vocalía del Registro Federal de Elecciones, consultable a fojas 39 de autos; oficio [BR-11/4/2019] que ha signed por el Licenciado [CARLOS ERNESTO ORTEGA SAUCEDO], Sub-Recaudador de rentas de esta ciudad, visible a fojas 41; oficio número [105/2019] signed por el Licenciado [JULIO CESAR BRITO SAUCEDO], Oficial del Registro Civil 05 de esta ciudad, visible a fojas 43 de autos; oficio [377/2019] signed por el Licenciado [JESÚS MARTÍNEZ MESSER], Registrador de la Oficina del Registro Público de la propiedad del Distrito Judicial Bravo, consultable a fojas 46 de autos; comunicación oficial número [28/16/09001/10/04/2019], signed por el Licenciado [JORGE ALBERTO GARCÍA GÁMEZ], jefe de la Oficina Alfama de Servicios Jurídicos del INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, visible a fojas 68 de autos; oficio que suscribe el Licenciado [LEONARDO GABRIEL GAONA ORIHUELA], en su carácter de REPRESENTANTE LEGAL DE [ELEFONES DE MEXICO, S.A.B. DE C.V., visible a fojas 71 de autos; oficio número [SSBIAJ-L/CAC-818-2019], signed por el Licenciado [CARMEN ALONSO CARRILLO], del Departamento de Asuntos Jurídicos Zona Comercial Juzgado de la Comisión Federal de Elecciones, visible a fojas 73 de autos; Oficio [UID-VAR-17/2020] signed por el Licenciado [FERNANDO RIVALCABA DURAZO], Coordinador de Unidad Asesoría a la Unidad de Investigación y Persecución del Delito, consultable a fojas 108 a 110 de autos; oficios de los cuales se desgranan en las respuestas efectuadas por los mismos que no existe información del domicilio o paradero del señor [MARGARITO PANIAGUA PUNTES]. En virtud de lo anterior se ordena la búsqueda a juicio del señor [MARGARITO PANIAGUA PUNTES] en los próximos términos ordenados por auto de radicación de fecha [dos de julio de dos mil diecinueve] por medio de edictos que se publicarán durante tres meses, con intervalos de quince días en el Periódico Oficial del Estado, y en los mismos términos un día tres días de circulación de este Ciudad, además de fijarse un día de quince días en los estrados de este Tribunal, haciéndole saber al señor [MARGARITO PANIAGUA PUNTES] que en dicho auto se tuvo a los promoventes por sus propios derechos demandando en vía ESPECIAL DE JURISDICCION VOLUNTARIA, la acción relativa a la DECLARACION AUSENCIA del señor [MARGARITO PANIAGUA PUNTES]. Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 2, 6, 7 y 8 de la Ley para la Declaración Especial de Ausencia por Desaparición en el Estado de Chihuahua, así como el artículo 624 y 649 del Código Civil del Estado. Asimismo se le notifica que no se le recibirán promesas fuera de lugar del juicio, y que todas las ulteriores notificaciones y citaciones, aun las que por Ley sean de carácter personal, se le harán por medio de la lista, mientras que no comparezca al Juicio por sí o por medio de apoderado suficientemente expresado. Finalmente se le hace saber a las partes: 1. Que a fin de proteger la intimidad de los niños y de evitar la publicidad indelicada, durante el juicio no se mencionará nombre completo, sino únicamente sus iniciales, lo anterior en cumplimiento a los Principios especiales respecto de niños, niñas y adolescentes, en concreto al establecido por el inciso VI) del artículo 2 del Código de Procedimientos Familiares. 2. Que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 72 del Código de Procedimientos Familiares del Estado de Chihuahua es su obligación asistir a las audiencias, por sí o a través de sus representantes, siempre y cuando goce de facultades amplias y expresas para conciliar, transigir, y, en su caso, celebrar el convenio correspondiente, apercibido el actor que en caso de no comparecer sin causa justificada o en su caso, señalar previamente a la fecha señalada su imposibilidad para presentarse; se le tendrá por desistido de la solicitud, lo anterior de conformidad con los artículos 1, inciso III), 3) Fracción I y II, 5, 72, 73, 197 en relación con el 218 de aplicación análoga todos del Código Adjetivo de la Materia 3. Con excepción de los casos previstos por este código, las peticiones y promocióes de las partes o interesados se deben formular oralmente durante las audiencias. 4. En caso de requerir la presencia de un traductor para el desarrollo de las audiencias, se les solicita lo hagan saber con anticipación a fin de que se provea lo conducente. 5. Que en caso de tener alguna discapacidad, dentro del plazo de tres días deberán hacer saber a este Tribunal, así como indicar el tipo de discapacidad y solicitar el apoyo que requiera para que manifiesten al respecto de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua, asimismo se les requiere para que manifiesten si que las copias de Ley quedan a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, para que se imponga de ellas. Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 24 y 25 del Código Civil del Estado, así como los artículos 1, 2, 6 y 9 de la Ley para la Declaración Especial de Ausencia por Desaparición en el Estado de Chihuahua, se ordena que la expedición se edictos sea publicada únicamente conforme al artículo 9 de la Ley para la Declaración Especial de Ausencia por Desaparición en el Estado de Chihuahua, se decide autorizar que los edictos autorizados dentro del auto que emite, se publiquen en el Periódico Oficial del Estado de Chihuahua y en el Portal de Internet del Gobierno del Estado, durante tres meses, en intervalos de quince días naturales. Lo anterior atendiendo al principio pro persona y de conformidad con los artículos 1, 2, 6, 8 y 9 de la Ley para la Declaración Especial de Ausencia por Desaparición en el Estado de Chihuahua.

NOTIFÍQUESE:

Así lo acordó y firma la Licenciada SARA JULIETA MUÑOZ ANDRADE Juez Quinto Familiar por Audiencias del Distrito Judicial Bravo, en el Poder Judicial Licenciado JULIO CESAR LASTRA FLORES, con el número 11, CONSTE.

LIC. JULIO CESAR LASTRA FLORES

Tribunal Superior de Justicia del Estado de Chihuahua, Juzgado Quinto de lo Familiar por Audiencias, Distrito Judicial Bravo, ubicado en El Valle Juan Galván y Abasco 2000, C.P. San Antonio, C.D. Juárez, Chih., México. Teléfono: 56 (56) 627-3360, exteófono 64199

MARGARITO PANIAGUA PUNTES 67-10-14-18-22-26-30-34

-0-

ANA ELIZABETH PEÑA SIGALA 70-10-14-18-22-26-30-34

-0-

**PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO**

Edificio Héroes de la Revolución, Quinto Piso  
 Av. Venustiano Carranza No. 803, Col. Obrera C.P. 31350  
 Teléfonos 429-33-00 Ext. 15823  
 Chihuahua, Chih.

<i>Costo del Ejemplar</i>	<b>\$ 64.79</b>
<i>Costo de la Suscripción anual no incluye folleto anexo (Del 1ro. de enero al 31 de diciembre)</i>	<b>\$4,043.03</b>
<i>Costo de la Suscripción semestral no incluye folleto anexo (Del 1ro. de enero al 30 de junio) (Del 1ro. de julio al 31 de diciembre)</i>	<b>\$2,021.51</b>
<i>Publicación de otras resoluciones o documentos conforme a la Ley, por renglón.</i>	<b>\$8.51</b>
<i>Anexo, por cada página</i>	<b>\$1.00</b>
<i>Balances, cortes de caja y demás publicaciones similares.</i>	
<i>Página completa</i>	<b>\$1,209.74</b>
<i>Media página</i>	<b>\$604.87</b>
<i>Periódico Oficial y Anexo en formato digital c/ejemplar</i>	<b>\$47.29</b>

Todo mas un 4% de impuesto universitario

Horario de Oficina de Lunes a Viernes de 9:00 a.m. a 15:00 hrs.

*Periódico Oficial*

**Gobierno del Estado Libre y Soberano de Chihuahua**

**AVISO IMPORTANTE  
RECEPCIÓN DE EDICTOS A PUBLICAR**

Al público en general.

Se les informa que la recepción de edictos a publicar es de la siguiente manera:

Para el miércoles se recibirán edictos a partir de las 12:00 horas del miércoles hasta las 15:00 horas del viernes de la semana anterior a la publicación.

Para el sábado se recibirán edictos a partir del lunes hasta el miércoles a las 12:00 horas de la misma semana a la publicación.

El horario de oficina es de 9:00 a 15:00 horas de lunes a viernes.

El pago de publicaciones debe realizarse en cualquiera de las oficinas de Recaudación de Rentas en el Estado.

Se les informa lo anterior para los efectos consiguientes.

**LIC. FRANCISCO JAVIER CORRALES MILLÁN  
DIRECTOR GENERAL DE NORMATIVIDAD**

**CONSULTA DEL PERIÓDICO OFICIAL  
POR VÍA ELECTRÓNICA**

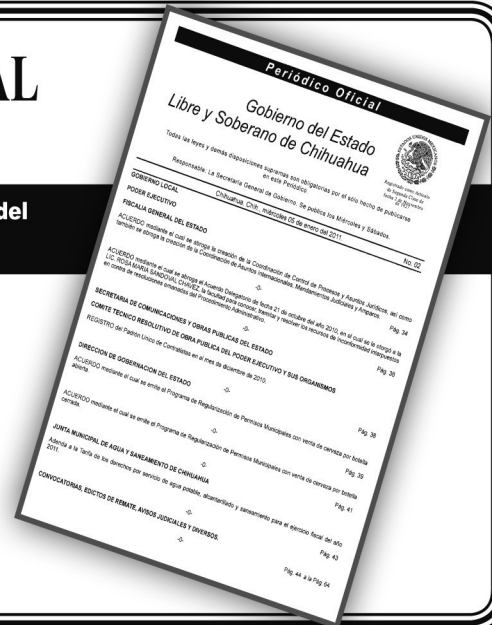
**El Periódico Oficial se encuentra en la página de internet del Gobierno del Estado donde podrás consultar a partir del año 2005 hasta la fecha.**

**Sigue los siguientes pasos:**

**Ve a la dirección:  
edo.chihuahua.gob.mx/periodicooficial**

**Selecciona el mes y año a consultar.**

**\* Edición electrónica con carácter oficial.  
(a partir del 30 de junio del 2013)**



**PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA**

RESPONSABLE DEL CONTENIDO DE ESTA EDICIÓN: LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO  
**LIC. FRANCISCO JAVIER CORRALES MILLÁN  
DIRECTOR GENERAL DE NORMATIVIDAD**

EDITADO CON LA COLABORACIÓN DE LOS TALLERES GRÁFICOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

Edificio Héroes de la Revolución, Quinto Piso  
 Av. Venustiano Carranza No. 803, Col. Obrera C.P. 31350.  
 Teléfonos (614) 429-33-00 Ext. 15823

**VÍA ELECTRÓNICA: PORTAL DE GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA  
edo.chihuahua.gob.mx/periodicooficial**